

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 36
(Lunes 4 de setiembre de 2006)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2006 al 30 de abril de 2007)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de setiembre de 2006 al 30 de noviembre de 2006)

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**

ÍNDICE

ÍNDICE	2
AUDIENCIA: CONSEJO UNIVERSITARIO – UNA	3
A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS	4
Discutida. APROBADA.....	4
AUDIENCIA DE UNDECA	49

PRESENTES LOS SEÑORES DIPUTADOS: Janina del Vecchio Ugalde, **Presidenta**; Fernando Sánchez Campos, **Secretario**; Lorena María Vásquez Badilla, Mayi Antillón Guerrero, Evita Arguedas Maklouf, Elizabeth Fonseca Corrales, Francisco Molina Gamboa y Ronald Solís Bolaños.

Sustitución: El diputado José Ángel Ocampo Bolaños sustituye al diputado Federico Tinoco Carmona.

Asisten también los diputados Alberto Salom Echeverría, José Merino del Río, José Joaquín Salazar Rojas y la diputada Nidia María González Morera.

AUDIENCIA: CONSEJO UNIVERSITARIO - UNA

PhD. Olman Segura Bonilla
Rector y Presidente del Consejo

Dr. Henry Mora Jiménez
Decano Facultad de Ciencias Sociales

Dra. Sandra León Coto
Vicerrectora Académica

Sr. Emil Martínez Arias
Secretario General Movimiento Estudiantil

UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES Caja
Costarricense de Seguro Social

Sr. Luis Chavarría Vega
Secretario General

Sra. Marta Elena Rodríguez González
Secretaria General Adjunta

Dra. Juliana Martínez Franzoni
Asesora

Lic. Manuel Hernández Venegas
Asesor

ASESOR DE SERVICIOS TÉCNICOS:

Lic. Gustavo Rivera Sibaja

LA PRESIDENTA:

Muy buenas noches. Se inicia la sesión de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

Damos un receso de dos para invitar a los comparecientes a ingresar a la sala.

Reiniciamos la sesión.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

En discusión el acta de la sesión anterior.

¿Se considera suficientemente discutida?

Discutida. **APROBADA.**

Damos la bienvenida al señor Rector y a los señores miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

Esta tarde los estamos recibiendo en audiencia para escuchar las observaciones e información que ustedes nos quieran transmitir acerca del documento que estamos analizando, es el expediente del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana.

Les explico, brevemente, la metodología que empleamos en todas las comparecencias. Buscamos que los comparecientes hagan una exposición que no sea más extensa de media hora, para que luego entonces los diputados y las diputadas miembros de la Comisión y los no miembros que también nos acompañan, puedan hacer uso de la palabra para hacer preguntas y recibir respuestas.

Normalmente, las sesiones las hemos programado para hora y media, pero si es necesario prolongar un poco más, pues siempre hemos dado esa oportunidad y esa amplitud.

Para efectos del acta es importante que las personas que nos acompañan aquí en la mesa hagan su presentación y así conste, entonces, el nombre de las personas que van a hablar esta tarde.

Tienen ustedes la palabra hasta por media hora. Adelante, señores.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Muy bien, muchas gracias a usted, señora Janina del Vecchio. Buenas tardes a todas y todos, señores diputados, señoras diputadas y demás acompañantes.

Nosotros venimos, como ya bien lo decía doña Janina, de parte de la Universidad Nacional. Me acompañan don Henry Mora, quien es decano de la Facultad de Ciencias Sociales. El joven Emil Martínez, representante estudiantil. Don Albino Chacón, miembro del Consejo Universitario. Doña Sandra León, vicerrectora académica y su servidor, Oلمان Segura, rector de la Universidad Nacional e igualmente, una serie de compañeras y compañeros del Consejo Universitario, que me acompañan allá atrás, y estudiantes que están presentes aquí, como ustedes lo tienen bien claro.

Nuestra presentación es como el título lo plantea, es un pronunciamiento de la Universidad Nacional sobre el TLC que, como tal, ha sido pensado, meditado, estudiado, ha sido producto de un amplio y democrático proceso de consulta a la comunidad universitaria. Se hizo incluso un plebiscito universitario, en donde 74% de las y los universitarios manifestaron su oposición al Tratado de Libre Comercio y ha sido, pues, producto de foros, conferencias, reuniones, investigación, publicación de libros y un debate permanente a lo largo del último año y más que, finalmente, se utilizó como un insumo por parte del Consejo Universitario para hacer el pronunciamiento correspondiente que, en resumen, es un pronunciamiento de oposición al Tratado de Libre Comercio.

Ustedes tienen en unas carpetas que les acabamos de entregar una copia de las transparencias que vamos a presentar, lo mismo que una copia de una *Gaceta*, del 31 de mayo, en donde se incluye el documento completo, resumen de todo este proceso que, insisto, ha sido ampliamente democrático y que plantea la oposición contundente y clara acerca al texto actual del Tratado de Libre Comercio.

Esa posición, como les decía, se basa no solamente en el estudio hacia cada uno de los temas, sino que además, plantea que existen en el texto actual del Tratado una serie de problemas bastante grandes, fuertes y una suerte de perjuicios a la institucionalidad costarricense y al desarrollo que históricamente Costa Rica ha tenido, especialmente en instituciones que son orgullo nacional, como son las que envuelven la telefonía, las telecomunicaciones, la salud, la educación y otros que ustedes verán en el proceso de exposición, pero además, en los campos en donde no es así, lo que existe también es una duda bastante seria y razonable sobre diferentes alcances en materias que nosotros hemos resumido y que yo brevemente expondré, en el término de los campos jurídicos, constitucional, laboral, ambiental, de propiedad intelectual, el tratamiento de los servicios de la educación, la biodiversidad y el impacto de ese instrumento comercial en el desarrollo económico del país.

Cada uno de esos que se menciona en esta primera transparencia será presentado, brevemente, para utilizar, esperamos que la media hora o un poco menos, y poder luego ampliar, en caso de que ustedes tengan preguntas, pero cada uno de ellos tiene una transparencia, más o menos, a la cual haré referencia.

Concretamente, los que están ahí, empezando en el mismo orden que los acabo de mencionar, en la parte jurídica. En el tema de naturaleza jurídica, planteamos que existen una serie de dudas serias y como les decía, bien meditadas, sobre la inconstitucionalidad del Tratado de Libre Comercio al limitar el desarrollo legal y jurisprudencial progresivo de nuestro país de derechos y normas constitucionales, en especial en materia laboral, pero también en materia ambiental. Creemos que es muy probable que exista riesgo de inconstitucionalidad con una aprobación del Tratado de Libre Comercio en los términos en que se ha negociado.

En el mismo sentido, de carácter constitucional, creemos que los compromisos y obligaciones a que el país estaría supeditado por la aprobación de un Tratado de Libre Comercio como el que tenemos, necesitaría de la mayoría de una mayoría calificada de la Asamblea Legislativa, o sea, de 38 votos, en los términos dispuestos que tenemos en la Constitución Política, tal y como han sido votados, también, otros tratados comerciales que ha tenido el país.

En ese mismo sentido, ampliando el tema de legislación, creemos que el Tratado de Libre Comercio también riñe en la parte de legislación laboral o presenta problemas en ese sentido, pues compartimos el criterio expuesto por el informe de los Notables, que plantea, concretamente, y leo el párrafo, el Tratado plantea la aplicación de regulaciones laborales de cada país, así como las reconocidas internacionalmente. Sin embargo, al referir lo laboral a estándares ya existentes de cada país, se limita a posibilidades de mejorarlos o ampliarlos, lo que produciría, de hecho, una homologación hacia abajo.

Creemos que en el caso costarricense, tenemos una serie de derechos laborales que gracias a las luchas históricas de muchos costarricenses, nos permiten tener unas condiciones diferentes en el mercado laboral a otros países centroamericanos y al mismo Estados Unidos, y que en este caso, podrían verse afectados seriamente y donde Costa Rica estaría incluso perdiendo competitividad si tuviera que enfrentarse con los otros países en estos términos negociados y más bien, entonces, Costa Rica tendría que bajar y homologar hacia abajo para la posibilidad de competir y entrar en el mercado internacional.

En la legislación ambiental, también creemos que existe una serie de problemas y de dudas y de riesgos altamente serios de considerar por ustedes, señoras y señores diputados, porque se debe de tener en cuenta que, en este caso, el Tratado no solo plantea algunos términos que nos dejan dudas, sino en otros aspectos no plantea y no nos asegura la defensa y el cuidado del medio

ambiente. Las ambigüedades y las incertezas de algunas informaciones dejan portillos abiertos a la interpretación, y eso es altísimamente riesgoso que nos amara a futuro no por un período de tiempo determinado o por períodos de tiempo donde se pudiesen aclarar ciertos términos o ciertas afirmaciones.

La trascendencia obliga que todos esos aspectos sean dejados en claro, sin portillos que abran paso a potenciales efectos graves, irreversibles y dañinos al ambiente y a los recursos naturales del país. Así se plantea en el documento que ustedes tienen en el Acuerdo del Consejo Universitario, que es bastante amplio, no ambiental, pero que, desde luego, se refiere a la protección y a la necesidad del cuidado del ambiente para las presentes y futuras generaciones, lo mismo que para poder desarrollar comercialmente al país y para poder desarrollar las cadenas productivas que a lo largo del buen uso y el uso sostenible de los recursos naturales se podría dar, pero que en este Tratado se queda bastante ambiguo y con un alto grado de riesgo.

El Tratado de Libre Comercio y la propiedad intelectual es otro de los temas que se plantean en nuestro documento y en donde se estipula que Costa Rica, en materia de propiedad intelectual ya cumplió, desde el año 2002, con los estándares internacionales de ADPIC. Surge la duda de si dado eso a la luz de este Tratado, se va a imponer la obligación de establecer una legislación más severa o restrictiva que la existente, sin antes dar la oportunidad a toda la sociedad de que tenga acceso a los medios tecnológicos para el crecimiento y para que se garanticen la participación ciudadana, en el aumento del conocimiento y en la participación activa en el desarrollo de una sociedad de conocimiento que todos sabemos que se está desarrollando.

En este aspecto incluso se menciona cómo el Tratado, nos obligaría a aprobar el UPOV, que ha sido considerado por bastantes años en la misma Asamblea Legislativa y ha sido dejado de votar, no se ha votado.

Costa Rica ha tomado una posición, en ese sentido, de no considerar la aprobación del mismo y que incluiría la afectación y patentamiento de organismos vivos, que en este caso, no quedan claramente definidos. De nuevo el tema queda en duda, de nuevo el tema queda a la interpretación y de nuevo la afectación potencial a la sociedad costarricense, al desarrollo y a la propiedad intelectual en nuestro país, pues, estaría altamente afectada y en riesgo para el desarrollo presente y futuro de nuestra sociedad.

El Tratado de Libre Comercio en el tema de educación, debe de tenerse en cuenta que para este tipo de tratados comerciales, lo que se llama servicios de enseñanza, que es un nombre donde se incluiría el tema de educación. se transforma en un servicio comercial más, junto a otros servicios como los financieros, los transportes, los seguros, los servicios de construcción, etcétera.

Nos preocupa, de manera superlativa, esta homologación de los servicios de educación o, más bien, de la educación costarricense, con otro tipo de

servicios que son puramente mercantiles. La educación va más allá, muchísimo más allá y está claro en la historia costarricense, muchísimo más allá de una mercancía y de lo que es vender el servicio de educar a muchachas y muchachos en el país.

Incluye, aspectos éticos, morales, de desarrollo que no deberían estar sometidos a las competencias del mercado y que por lo tanto, se pondrían en riesgo al no aclararse, sobre todo, de cómo se trata a la educación como tal, porque surge, la duda, de si la educación pública al no estar excluida del texto actual del Tratado y en tanto la reserva contemplada en el anexo 2 resulta insuficiente. Podría ponerse en riesgo que se interprete que el apoyo gubernamental, en el campo de la educación, pudiese ser impugnado a nivel de las contrapartes de los Estados Unidos, por ejemplo, y representar, eventualmente, una medida equivalente a una expropiación incluso.

Se podría plantear no solamente en el caso de la enseñanza y de la docencia como tal, sino también en el caso de la investigación y del trabajo de transferencia tecnológica que realizan las universidades, si en efecto, las universidades públicas podrían continuar dando y haciendo el servicio de transferencia tecnológica a las comunidades, a las empresas, a las cooperativas, a diferentes grupos tal y como lo hacen ahora y como esperamos hacerlo con mayor profundidad en el futuro, porque al realizar este tipo de transferencia tecnológica y de vinculación externa de parte de las universidades, podría argumentarse que estaría siendo subsidiado el servicio y que estaría, por lo tanto, haciéndose competencia desleal con compañías extranjeras que viniesen hacer servicios semejantes.

Por lo tanto, es altamente riesgoso para el desarrollo, no solo de la educación como tal, sino del impacto que la educación puede encausar positivamente en la sociedad costarricense y en el sector productivo, especialmente, que necesita tanto del desarrollo de nuevas tecnologías, del uso de nuevos servicios que se están produciendo en la universidad y que desde luego, al tener el apoyo gubernamental, tendría el potencial riesgoso de una apelación por parte de externos competidores, y sobre todo, transnacionales.

En el tema de la biodiversidad, el tratamiento dado por el Tratado a los elementos y recursos de la biodiversidad, ya sean silvestres o domesticados, deben analizarse con muchísimo detalle y determinar qué legislación particular le rige.

Y los principios normativos comerciales o los principios de protección al medio ambiente, no deben dejarse los espacios a ambigüedades y creemos que en materia de biodiversidad existen muchísimas dudas y potencial utilización e incluso patentamiento de especies de la biodiversidad, ya sean vegetales o animales, que podrían en peligro el desarrollo de nuestro país y de la posibilidad de que nuestras instituciones de educación pública puedan hacer llegar el uso de

estos recursos a los diferentes grupos de pequeños o medianos productores, que podrían utilizarlo, desde luego, para desarrollo tanto comercial, pero también, sobre todo, de mejor calidad de vida y de uso de los recursos.

Criterios idénticos surge en el tema del recurso hídrico, existe una serie de manifestaciones de parte de los negociadores y de parte de otras personalidades, de que el caso del recurso hídrico está totalmente excluido del Tratado. Sin embargo, existe un gran vacío sobre el tema y más bien sentimos, en la Universidad, después de hacer análisis y después de hacer revisiones sobre la temática y de la necesidad de considerar el cuidado de las cuencas hidrográficas, lo mismo que de la distribución de los recursos a toda la población, que existe un alto riesgo de dudas y un alto riesgo de que, en efecto, el tema de recurso hídrico sea considerado o también como una mercancía más y que no se pueda defender el desarrollo institucional del servicio del recurso hídrico para la sociedad costarricense, que a diferencia de los países centroamericanos, alcanza a una gran cantidad de la población del país y que precisamente se sustenta en una institucionalidad pública, que como veremos adelante, también implica defender esa institucionalidad y ese desarrollo del AyA, concretamente, o de las asadas o de los grupos que están en este momento organizados para el trabajo de distribución, limpieza y aseguramiento de la calidad del agua.

En la parte de los resultados económicos, lamentablemente, sentimos que el Tratado de Libre Comercio tampoco nos da beneficios, se supondría que el Tratado de Libre Comercio nos generaría, de repente, grandes efectos de creación de comercio. Sin embargo, la desgravación arancelaria, que debió haber constituido uno de los puntos fundamentales en la negociación, resultó un producto marginal del Tratado. Por lo tanto, no se generan grandes efectos de creación o de desviación de comercio.

Tampoco se esperarían mayores flujos de inversión extranjera que los actuales y, ciertamente, se considera, por parte del Consejo Universitario, que son muy importantes para la economía costarricense, pero que originalmente se pretendía y se anunciaba que el Tratado de Libre Comercio nos iba a dar una gran cantidad de generación de nuevo comercio o también de inversiones importantes y sentimos que, de acuerdo con los estudios que se han realizado, de acuerdo con los datos más bien ausentes de parte del Ministerio de Comercio Exterior, no es contundente y significativo para el cambio de la situación económica del país.

En ese mismo sentido, en el tema de los resultados económicos, creemos y enfatizamos en nuestro documento que el Tratado de Libre Comercio como tal, no va a resolver los temas gruesos del desarrollo nacional, y que igualmente, su aprobación no nos garantiza la atención de la problemática, la falta de una política clara a nivel nacional en diferentes áreas, en el área agrícola, en el área industrial, de política educativa, de ciencia y tecnología, de política fiscal, que nos garanticen el crecimiento económico.

El vender la idea de que el Tratado de Libre Comercio, en efecto, generaría, por un lado, mayores exportaciones, o por otro lado, mayor inversión, o por otro lado, mayor inversión, o por otro lado, resolver los problemas del crecimiento económico o del desarrollo nacional, creemos que no se sostiene, para nada, después de realizar el análisis correspondiente del documento y también, después de haber debatido públicamente en diferentes foros, mesas redondas y otros tipos de grupos y de acciones que se tomaron en la Universidad.

Más bien, sentimos que existen problemas y dudas en todos los temas que hemos señalado y que el tema que potencialmente podría ser que compensara para tomar el riesgo en la parte, digamos, ambiental, de legislación laboral, en la parte de biodiversidad, en la parte de propiedad intelectual, no es para nada claro ni mucho menos suficiente como para que compensara el tomar un riesgo de aprobación del Tratado de Libre Comercio, de acuerdo con el texto actual que tenemos.

En esa misma línea, el Tratado de Libre Comercio es omiso en cuanto a la libertad de comercio. En el caso costarricense se cede y se bajan aranceles y se dan concesiones, en cambio, se mantiene la protección a través de los subsidios de los productos agropecuarios norteamericanos y nuestro país se obliga a abrir mucho más de lo que ya, de todas maneras, está abierto.

Es también —consideramos nosotros— omiso en tanto nos obliga a eliminar los monopolios públicos, al mismo tiempo que amplía la protección de los monopolios privados. En ese sentido, creemos que la institucionalidad costarricense ha desarrollado ciertos monopolios que nos han permitido también cubrir los costos mayores de llevar ciertos servicios a la población rural del país, en muchos rincones a lo largo y ancho de Costa Rica y que, lamentablemente, estarían, en este momento, sometidos a procesos de competencia sin considerar los necesarios ajustes y las asimetrías que existen entre los que podrían ser estas empresas y las empresas transnacionales que pondrían a competir.

Igualmente, en esa misma línea estamos planteando que el TLC no consideró de buena forma las asimetrías que existen entre Costa Rica o entre los países centroamericanos y los Estados Unidos, no solamente no se consideraron en términos de tiempos ni en materia en temas de negociación, sino también en tamaño o escala productiva en cada uno de los diferentes temas y, sobre todo, en los temas de producción y servicios que son motivo de nuestra preocupación.

El TLC como instrumento de desarrollo. En el contexto actual también entendemos y así se manifiesta en el documento, que la globalización es un proceso inevitable y que los tratados comerciales son un instrumento para insertarnos en la globalización y no es solamente un instrumento más, sino un instrumento importante y uno de los principales instrumentos que tenemos.

Pero los mecanismos de intercambio comercial a que dé lugar deben ser equitativos, incluyentes de los intereses de todas las partes y no solamente de una y, por tanto, no pueden decretarse sobre la base de asimetría entre las diferentes naciones, en este caso concreto entre Estados Unidos y los demás países, o sin una consideración y adecuación de las necesidades nacionales que no la sentimos incluida en el documento, de acuerdo a como está redactado y al texto actual que tenemos.

El TLC, por lo tanto, como instrumento de desarrollo queda debiéndonos en mucho sentido tal y como lo encontramos actualmente.

El TLC, continuando la consideración como parte de la estrategia y de instrumento de desarrollo, es, en efecto, un instrumento que es simplemente uno más que se debería sumar a las políticas nacionales de desarrollo y no se puede asumir que el TLC es la estrategia fundamental para el trabajo del desarrollo nacional, sino que debe considerarse con una serie de elementos que pensamos no han sido estimados en el mismo o que si se consideraron al final, quedaron plasmados de una manera en que afecta a los países más pequeños y en concreto, en este caso a Costa Rica.

Estamos claros que las negociaciones y el comercio con los Estados Unidos es significativo, lo mismo que las inversiones de ese país en nuestro país y en la región, pero estamos claros en que lo que se necesita no es un Tratado, sino mucho más que el Tratado y además mucho menos un Tratado en la forma en que está redactado y presentado este que tenemos en discusión.

Para ir concluyendo, creemos que existe una gran cantidad de incertidumbre y, en ese sentido, una honda preocupación por la actual versión del Tratado de Libre Comercio y porque no ofrece las garantías necesarias, suficientes de los beneficios que el país obtendría.

En ese sentido, reitero, existe una incertidumbre fuerte de parte de todos los universitarios de la Universidad Nacional mayoritariamente expresados, tanto en el plebiscito, como en el documento que les presentamos hoy de que produce, de que no contribuye a crear de manera conjunta un camino con un futuro en el que todos los costarricenses podamos participar comprometidos e invitados a en realidad buscar un desarrollo nacional.

Creemos que los grupos que serían afectados, serían afectados mayoritariamente, a nivel nacional en cada uno de los aspectos que he citado y que se afectaría de gran manera el desarrollo democrático y social que tenemos en el país y que ha costado muchas décadas construir.

Por último, quisiera decir que la Universidad Nacional plantea firme una oposición al Tratado de Libre Comercio, pero reafirma ante ustedes y a la sociedad costarricense, el compromiso que como universidad tiene de construir una agenda permanente de país, una agenda que realmente garantice y

fortalezca el Estado social de Derecho y las garantías económicas, laborales, sociales...

(FIN DE LA GUÍA 7)

Guías 8 y 9 (Acta 36)
Ileana
(Viene de Olman Segura)

... y las garantías económicas, laborales, sociales, ambientales, educativas y de salud de la población costarricense.

Enfatizo en esto último, donde, en efecto, lo que nosotros sentimos es que en este Tratado existe gran cantidad de problemas para garantizar realmente este Estado social de Derecho que tenemos, donde el aspecto laboral, social, ambiental, educativo y de salud son aspectos que distinguen a Costa Rica del resto de los países latinoamericanos y más allá.

Muchísimas gracias, este es el resumen de la presentación del documento que ustedes tienen de nuestro Consejo Universitario.

Creo que llegamos como a los treinta minutos.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señor Rector, le sobraron tres minutos, le agradezco ser tan conciso.

Vamos a iniciar el período de preguntas y respuestas. Como somos un número considerable de diputados, sesenta minutos entre los doce diputados que estamos son cinco minutos para cada uno. Entonces, vamos a iniciar con doña Elizabeth Fonseca.

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Fonseca Corrales.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Muy buenas noches, doña Janina, y de nuevo, bienvenidos a los amigos y colegas de la Universidad Nacional, lo mismo que a los estudiantes, ya tuve oportunidad de saludarlos en la Sala de Beneméritos.

Me ha quedado clarísima la posición de la Universidad Nacional, no podía esperar menos del Consejo Universitario de la UNA y de su Rector como expositor, la síntesis tan apretada que nos ha hecho y en el tiempo asignado, eso demuestra ya muchos años de enseñanza universitaria, no cabe la menor duda.

Más que preguntas, yo quiero hacer una serie de comentarios, aquí nosotros los diputados del Partido Acción Ciudadana estamos totalmente de acuerdo con lo que ustedes han expresado de que el Tratado de Libre Comercio no debe verse como la estrategia de desarrollo país, eso lo tenemos clarísimo, no solo nosotros, sino que pienso que diputados de otras fracciones también comparten ese punto de vista.

En reiteradas ocasiones he señalado y hoy, en el seno de esta Comisión, que algo bueno tenía que traer esta trifulca que hemos estado viviendo con la discusión del Tratado de Libre Comercio, pienso que nos ha dado un espacio para el diálogo, que se había dejado de hacer en este país, que estamos discutiendo en diferentes ámbitos de la vida nacional y que esto, al final de cuentas, va a dejar fortalecida una nueva visión país y yo espero quede rechazado el TLC también.

Por ahora, quisiera más bien darles a ustedes la oportunidad de que nos amplíen, yo me siento siempre docente, aunque esté sentada en una curul en la Asamblea Legislativa y pienso que la gente que nos sigue por Canal 26 tiene derecho a tener ideas más claras, más amplias sobre algunos de los puntos que yo considero son muy controversiales en este Tratado.

En ese sentido, quisiera preguntarles qué dificultades observan ustedes en el tema del recurso hídrico, cuáles son los peligros que acecharían en el caso de ser aprobado el TLC acerca del recurso hídrico.

También me parece que vale la pena ampliar el tema de propiedad intelectual. Para mí, ese es uno de los más difíciles de tratar y además, nos obliga, como ustedes dijeron, a aprobar el UPOV, el Tratado sobre Obtenciones Vegetales, que tantos problemas ha traído.

LA PRESIDENTA:

Un minuto, Diputada.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Finalmente, el tema del empleo que para mí ha sido de los fundamentales aquí, hay quienes vienen a decir que se generan empleo con el TLC, otros que vienen a decir que, por el contrario, no se va a generar ningún empleo, yo soy de la opinión, siguiendo lo que se ha visto en otros países que ya tienen este tipo de Tratado aprobado, como México, que más bien se pierden empleos, especialmente en el sector agrícola y en los sectores más desfavorecidos.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Pueden contestar de la manera más concisa que ustedes encuentren y en cualquier momento que quieran ampliar esto, en extenso, nos lo pueden enviar por escrito. Adelante.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Me voy a referir primero al punto sobre los recursos hídricos y le voy a dar la palabra a don Henry, para que se refiera a la parte de propiedad intelectual.

En el tema de los recursos hídricos, nuestra gran preocupación es que el agua, que es un bien demanial, público, de servicio y de necesidad para todas y todos los costarricenses, se empiece a tratar únicamente como una mercancía.

Estamos claros en que se comercia botellitas de agua o de líquido en diferentes lugares, que importamos y que exportamos agua, pero también nos preocupa que exista la posibilidad de considerar la protección de las cuencas hidrográficas, por ejemplo, como una posible afectación al mismo Tratado y a las mismas posibilidades de comercializar.

Por ejemplo, está claro que el Estado puede, en este momento, realizar y es su responsabilidad, el trabajo en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y rural, zonificaciones de uso del suelo, etcétera y, por lo tanto, podrían utilizar una serie de instrumentos económicos y no económicos para el manejo de las cuencas hidrográficas.

Sin embargo, en el Tratado, al quedar ambivalente y parcialmente excluido, porque, por un lado pareciera que está excluido, pero por otro lado, queda la duda de si, en efecto, una utilización de instrumentos económicos para el manejo de cuencas, podría ser objeto de una apelación y una discusión incluso a nivel de tribunales internacionales y reduciría la posibilidad de gestión del recurso hídrico a nivel nacional.

Nos preguntamos cómo podrían hacer, incluso, una comunidad a nivel del país, en diferentes lugares, generalmente, en poblaciones rurales que serían las que tendrían que enfrentar una apelación a nivel internacional por manejo y utilización de instrumentos para la regulación de una cuenca, cómo podrían hacer estas para enfrentar, por ejemplo, tribunales arbitrales internacionales, pensemos en Talamanca, Golfito, Miramar, que decidiera, por ejemplo suspender la exportación maderera o minera u otra, en razón del cuidado de los recursos hídricos, eventualmente, podría ser acusada y llevada a un tribunal, en donde, en efecto, podría defenderse e incluso, en un caso hipotético, podría salir absuelta, pero ¿cómo podría hacer para enfrentar todo ese proceso, si no está realmente claro que el agua queda totalmente excluida o bien, que se pueden utilizar todo este tipo de instrumentos de desarrollo a nivel nacional?

Por otro lado, el agua como servicio público que es, proveído por Aguas y Alcantarillados, en algunos casos por municipalidades y en otros casos por asadas, por las asociaciones comunales, podría también ser cuestionado a nivel de la posible utilización de recurso con beneficios del Estado en contraposición con competencia de compañías transnacionales, que quisieran también utilizar el agua, ya sea para exportarla haciendo una inversión aquí para exportarla o bien, venta de la misma en el país.

Esos son dos aspectos en lo que quisiera plantear y tal vez podría volver en un momento.

Le voy a dar la palabra a don Henry para poder profundizar en el otro tema.

LA PRESIDENTA:

Dos minutos, don Henry.

DOCTOR HENRY MORA JIMÉNEZ:

Bueno, primero, muy buenas noches a todos y a todas.

Como bien sabemos, el acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, ya otorga a las grandes empresas farmacéuticas y agroquímicas veinte años de protección para sus productos de marca patentados.

Y nuestra oposición, fundamentalmente reside en la extensión por distintos medios más o menos explícitos, de este período que vendría a limitar, de distintas formas también, la competencia particularmente por parte de los productos y los productores genéricos.

Desde luego, la intención particularmente de Estados Unidos es extender este período de veinte años, de lo contrario, simplemente se dirían los Tratados, se respeta lo que existe en el acuerdo ADPIC, que no había absolutamente nada que agregar.

Si hay incluso un artículo específico en el Tratado, particularmente el 15.9 y el 15.10, que tiene que ver con el caso especial de la propiedad intelectual y otros temas relacionados en las farmacéuticas y agroquímicas es porque, realmente, se ha hecho un esfuerzo por darle una protección adicional y por tanto, un poder de mercado y un poder monopólico adicional a las grandes empresas trasnacionales en este campo.

¿Cuál debería de ser la estrategia de los países subdesarrollados? ¿Qué es lo que les interesa a los países subdesarrollados en el marco de la controversia del ADPIC? Bueno, yo diría básicamente, cuatro cosas: velar por el uso efectivo de las licencias obligatorias, de forma que vaya más allá del papel como está

actualmente limitando los impedimentos, que en la práctica hoy existen y que el propio programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha señalado.

En segundo lugar, garantizando también la importación paralela de medicamentos, de nuevo, más allá de las declaraciones ambiguas, que existen en el ADPIC, lo adecuado, desde el punto de vista de nuestros países, hubiese sido utilizar estos Tratados Bilaterales o Multilaterales para fortalecer estas debilidades que ya existen en el marco de los acuerdos de la OMC y particularmente del ADPIC.

Las provisiones de uso público no comerciales es otro tema de gran ambigüedad en el ADPIC, que debería de haberse fortalecido y desde luego, la declaración ministerial de DOHA sobre el ADPIC y la salud pública de marzo del 2001, que establece que la salud pública debe de tener prioridad por encima de los intereses comerciales. En todo esto hay una puja a nivel mundial, hay una tensión, una contradicción, una pelea, obviamente, los intereses comerciales versus los intereses de los pueblos, particularmente los menos desarrollados.

El TLC, tal y como está negociado en el Capítulo X y particularmente los artículos 9 y 10, no solamente no refuerzan estas posiciones, que deberíamos de tener con respecto a los países en vías de desarrollo, sino que además, debilitan algunas áreas cruciales, desde el punto de vista de nuestros intereses de los países pobres del mundo.

En primer lugar, en el Tratado no se incluye ningún esfuerzo para crear nuevas disposiciones que hagan realmente posible el uso de licencias obligatorias, sino que más bien se fortalecen los derechos de las empresas, que ya existen en el ADPIC.

En segundo lugar, se prolongan las patentes para compensar al dueño de la misma, por las demoras en el otorgamiento de dicha patente, a pesar de que los veinte años de vigencia de las patentes bajo el ADPIC toman en cuenta la posibilidad de demoras. Esto está específicamente estipulado en el inciso a) del 15.9.6 y en el inciso b) del 15.9.6. Además, exige a las autoridades nacionales...

LA PRESIDENTA:

Un minuto, don Henry.

DOCTOR HENRY MORA JIMÉNEZ:

Además, exige a las autoridades nacionales, responsables de la calidad de las medicinas, notificar al dueño y una patente de la entidad de cualquier empresa que busca el derecho de vender una versión genérica de un medicamento patentado. Esto impone a las instancias de salud pública, que deberían preocuparse exclusivamente de la calidad y seguridad de las medicinas

autorizadas, una obligación adicional de proteger los intereses de los dueños de las patentes, tal y como está establecido en el inciso b) del 15.10.2

Y por último, se exige proteger la información, que es el tema que más polémica ha generado en el campo de la salud, es al único que me estoy limitando por efectos de tiempo.

Se exige proteger la información que una empresa farmacéutica usa para mostrar que su producto es sano, el famoso tema de la protección de los datos de prueba. Esto ocasiona otra dificultad para los productores genéricos, que deberían replicar por el Tratado las costosas pruebas de seguridad hechas por el dueño de la patente, en vez de solo mostrar, como creemos, que debería de ser la bioequivalencia de su producto, tal como lo exigen el inciso a) del 15.10.1

En resumen, se ofrecen derechos adicionales a la gran industria farmacéutica transnacional por encima de los que ya obtuvieron en el ADPIC y se limita la competencia de productos genéricos en un mercado profundamente oligopólico. Esto afectará particularmente el acceso a medicamentos baratos, por parte del público en general, así como el presupuesto de la Caja, por su impacto particularmente en el costo de ciertos productos, para tratar enfermedades como el VIH sida, como el cáncer, la malaria y aquellos utilizados en pacientes que son sometidos a trasplante de órganos, que son los medicamentos genéricos y de marca que son particularmente más afectados por estas disposiciones que estamos comentando.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, tengo que pararlo aquí. Hemos consumido quince minutos en la pregunta y respuesta de la diputada.

Yo le pido a los diputados y a los comparecientes que seamos muy concisos, para darle la oportunidad a todos que puedan preguntar esta noche.

DOCTOR HENRY MORA JIMÉNEZ:

Quedó por fuera lo de empleo, ¿cómo hacemos?

LA PRESIDENTA:

Ahora lo puede ampliar. Dejemos que continúe la diputada Lorena Vásquez, lo que les pido es que tal vez, cuando se les hace tres o cuatro preguntas, seleccionen aquella que consideren que es la que pueden extenderse más y tal vez, algunas de ellas, si ustedes creen que ya están contestadas en el documento o nos lo envían por escrito.

Adelante, doña Ana Lorena Vásquez, Diputada Vásquez Badilla.

DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:

Muchas gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados, muchísimas gracias a los señores de la Universidad Nacional por acompañarnos en esta noche, en la Comisión de Asuntos Internacionales.

Comparto plenamente con ustedes que no podemos ver el Tratado como el tema central del desarrollo de este país, yo lo veo como parte de una agenda comercial que se puede votar a favor o se puede votar en contra y creo enormemente que el grueso de los temas de desarrollo de este país, que ustedes bien citan, la política fiscal, educativa, ambiental, agrícola, ciencia y tecnología y reestructura, no se resuelven con el sí o no del Tratado, que hay una agenda pendiente en este país, de desarrollo, no necesariamente la agenda complementaria del Tratado, sino que hay una agenda de desarrollo pendiente.

Entre sus exposiciones, una de las cosas que, efectivamente, cuando hablan de la naturaleza jurídica, hablan específicamente de que hay dudas razonables acerca de la inconstitucionalidad del Tratado, en el tema de materia laboral y ambiental.

Nosotros hemos estado impulsando aquí, en la Asamblea Legislativa y justamente, no por el tema no solamente del Tratado, sino los que creemos que el recurso hídrico es un bien de dominio público, el cual hay una reforma constitucional presentada en esta Asamblea Legislativa, que yo no tengo dudas de que es un bien de dominio público que debe seguir siendo un dominio público y con esto ¿cuál es la posición a esta reforma constitucional? Por un lado, de parte de ustedes y también que en la Comisión de Ambiente tenemos claramente una propuesta al tema de ambiente al recurso hídrico que nosotros hemos venido impulsando en la agenda de ambiente.

Usted le contestó y me quedó clara la posición en esos términos a la diputada Fonseca, sin embargo, quisiera ver cuáles son esos elementos de dudas razonables que ustedes hablan en temas de materia laboral.

LA PRESIDENTA:

Diez minutos para contestar.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Bien, de todas maneras, volvemos al tema laboral.

Permítame referirme primero a la parte del recurso hídrico, que también es un tema de duda razonable, en el sentido de que hemos insistido en que podrían utilizarse argumentos en contra del país al utilizar, por ejemplo, a nivel de una

municipalidad o de algún cantón, o incluso a nivel nacional, algunos instrumentos de protección de cuencas, y es que eso no lo decimos solamente como una posible especulación, sino que, de hecho, sucedió en el caso de México, en el caso de Metalcraft Company, precisamente cuando el Gobierno de ese país fue condenado a pagar una suma millonaria por la decisión de una municipalidad orientada a proteger mantos acuíferos.

Incluso se podría pensar que tendría que definirse cuáles serían las prioridades de aprovechamiento del recurso y las políticas de desarrollo local. En ese sentido, pues, quisiera con esto enfatizar que no solamente es un problema de que la duda se nos ocurra después de haber estudiado con mucho detenimiento el tema, sino que también, con base en lo que existe de experiencia en otros países, como en el caso mexicano, el recurso hídrico

En la misma materia, creemos nosotros, yo particularmente, que, en efecto, es necesario, urgente actualizar la legislación en cuanto al recurso hídrico y que se defina claramente cuál es el ente rector del agua y que sea utilizado como corresponde. Nosotros hemos recibido siempre de parte de la Asamblea Legislativa propuestas de ley y estaremos gustosos de hacer la investigación y la recomendación correspondientes cuando nos las sometan, desde luego, en la forma inmediata.

En cuanto a la parte laboral, lo que nos preocupa enormemente es que se plantea, digamos, por lo menos dos cosas que debería decir en estos dos minutos o en este minuto que me dan, y es, por un lado, que se respeta la legislación laboral vigente, pero si comparamos la legislación laboral vigente de los diferentes países que estamos firmando el Tratado, estaríamos más bien, nosotros tendríamos que considerar, quizá, la necesidad de bajar o de homologar a la baja, las condiciones laborales de los trabajadores, porque en otros países, en Estados Unidos mismo no existe algunas de las garantías que sí existen en Costa Rica, permisos por maternidad, tiempo de un aguinaldo, etcétera, etcétera, que se podrían citar.

En la misma materia, el Tratado de Libre Comercio no plantea como un compromiso expreso, ratificar los convenios internacionales, como la Declaración de la OIT, y en cambio, dice, argumenta la necesidad de firmar otros compromisos internacionales, como el de propiedad intelectual. Entonces, realmente, nos deja la incógnita sobre si expresamente y adrede se dejan ciertos temas afuera y se incluyen otros en donde nos vemos altamente en riesgo.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado don Ronald Solís;, por cinco minutos, don Ronald.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Muchas gracias, señora Presidenta, y un saludo a don Olman y compañeros de la Universidad, Consejo Universitario y a los estudiantes.

Es una lástima que un trabajo tan importante, pues ustedes han cumplido con la tarea de hacerlo en treinta minutos, pero yo creo que eso ha sido a costa de simplificar demasiado, cuando pudimos haber tenido una presentación mucho más profunda.

Yo quisiera hacer un breve comentario sobre propiedad intelectual, que me parece interesante para el conocimiento de ustedes, porque aparte de todo lo que ustedes han mencionado, aquí estuvo la Cámara de Industriales de la Industria Farmacéutica Genérica y aparte de todo, ellos no tienen ninguna posibilidad de exportar productos medicinales genéricos a Estados Unidos, es una asimetría más.

Quería, para no atrasar y para aprovechar la presencia de ustedes, hacerles dos preguntas, me gustaría que aprovecharan mi tiempo en exponernos, profundizar un poco más en las inconstitucionalidades que ustedes encuentran en este Tratado y también, si el tiempo les da, en los efectos a las exportaciones que ustedes visualizan con este Tratado.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Cuatro minutos.

DOCTOR HENRY MORA JIMÉNEZ:

Gracias, don Ronald.

Bueno, obviamente, el tema de los roces de inconstitucionalidad del Tratado son fundamentales, porque de haber uno y solamente uno, daría al traste con toda esta discusión sobre cuántos votos se necesitan, porque no se ocuparían ni 29 ni 38 ni 43, sino que simplemente, el TLC, no se podría aprobar sin que sea modificado previamente, o sea, ni por 57 diputados.

Nos preocupan algunas en especial, creo que los juristas, expertos constitucionales, han abordado varias. De las que ellos han dicho, yo quisiera resaltar una en especial, que es el carácter forzado del arbitraje que se establece en la sección B, del capítulo X, y en el capítulo XX, Costa Rica, ciertamente, ya ha aceptado la instancia del CIADI como instancia arbitral, pero eso es muy distinto a aceptar el carácter forzado del arbitraje, tal como se

establece en la sección B, dado que es el demandante, que son, en este caso, las empresas transnacionales, las que tienen la opción de decidir si envían o no esto a arbitraje y a qué instancias, si al CIADI o a UNCITRAL, cualquiera de los dos.

No requiere, simplemente, a mi juicio, 38 votos, sino que es una inconstitucionalidad porque en la Constitución, el arbitraje, para diferendos patrimoniales, es un derecho y no una imposición, y hay una importante, en la que particularmente, los juristas han insistido.

Nos preocupa, además, algunos roces en relación con la autonomía que la Constitución claramente le otorga a ciertas instituciones fuera del poder central, particularmente, la Constitución es muy clara en que la autonomía de las municipalidades es administrativa, normativa, tributaria y política, y lo mismo es para el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social, la autonomía de la Caja no es simplemente administrativa, como el resto de instituciones autónomas, es también política, por tanto, no es posible ni con una ley ni con un tratado alterar la autonomía de gobierno que la Constitución establece tanto para la Caja como para las municipalidades.

Incluso, creemos conveniente que en caso de que el TLC se llegara a aprobar en primer debate, haya diputados que estén dispuestos a hacer la siguiente consulta preceptiva: ¿realmente, esos tratados tienen jurisdicción sobre el Régimen Municipal? ¿Realmente, estos tratados tienen jurisdicción sobre la Caja Costarricense de Seguro Social?, dado que la autonomía que esta posee, primero, tienen rango constitucional y segundo, incluye su gobierno y sus acciones de política.

Eso, para mencionar, digamos, dos, que también consideramos de gran importancia.

El tema de las exportaciones. Es poco probable que el TLC, en sí mismo, tenga un impacto significativo en las exportaciones, ¿por qué?, porque ya el grueso de lo que se exporta desde Costa Rica a Estados Unidos entra con arancel cero o muy bajo.

Según los mismos datos de fuentes estadounidenses, en el año 2004, el 94% de las exportaciones entraron pagando arancel cero, y el 99.9% ingresaron pagando arancel menos de un 3.5%. por lo tanto, en realidad, el margen para que haya un aumento de exportaciones gracias a una reducción arancelaria ulterior significativa es mínimo para Costa Rica. En el resto de países centroamericanos puede ser un poco más amplia, pero el arancel promedio que pagaron las exportaciones costarricenses para ingresar a Estados Unidos en el 2004 fue de 0,37%, o sea, ni siquiera llegó al medio por ciento.

Por lo tanto, por efecto de desgravación arancelaria, no se puede esperar ningún aumento significativo en las importaciones, ni tampoco por efecto de

eliminación de barreras no arancelarias, porque esa parte se negoció muy mal también, a nuestro juicio, y prácticamente se mantiene lo que se tiene.

Si no me creen a mí, que son un contrario a ultranza del Tratado, pueden, por ejemplo, acudir a este estudio del Banco Mundial, “Desafíos y oportunidades para Centroamérica”, del CAFTA. Ellos avalúan para cada país el impacto que tendría año tras año y, particularmente en el primer año, el TLC sobre las exportaciones.

Entonces, en el caso de Costa Rica, se fijan en cuáles son los 25 rubros a dos dígitos que tienen aranceles más altos y por lo tanto, cuál podría ser el incremento de las exportaciones. Dejando por fuera los textiles, este incremento de las exportaciones sería de — oigan ustedes— cinco millones de dólares, para el primer año, de casi cuatro mil millones de exportaciones, o sea, es un incremento mínimo.

Luego, ellos hacen un balance sobre cuál sería el impacto de los textiles, que ahí sí supone que sería mucho mayor, pero con una gran deficiencia que tiene la estimación, y es que supone que China no existe. Entonces, sobre la base de que China no existe, hacen una estimación sumamente alegre de cuál podría ser el aumento en exportaciones textiles de Costa Rica o desde Costa Rica a Estados Unidos, pero esos datos, obviamente, no son creíbles, los datos que son creíbles, donde entran, por ejemplo...

LA PRESIDENTA:

Un minuto, don Henry.

DOCTOR HENRY MORA JIMÉNEZ:

... calzado, hilados, tejidos, carnes y despojos, productos de punto, etcétera, todo eso suma cinco millones de dólares, estimación del Banco Mundial, gracias al TLC, en el primer año de su operación.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don Henry.

Tiene la palabra la diputada Antillón Guerrero.

DIPUTADA ANTILLÓN GUERRERO:

Gracias, don Olman, y señores de la Universidad Nacional por acompañarnos en el día de hoy.

Yo quisiera ahondar un poco sobre el tema de la agenda de desarrollo y sobre el aporte de la educación para el desarrollo. En una serie de párrafos, el Consejo Universitario menciona que con TLC o sin TLC, el país requiere una agenda de desarrollo y menciona una serie de acciones, infraestructura, fomento de la competitividad, pero hace un énfasis importante en una clara y oportuna reforma del sistema educativo.

Quisiera saber si se habla de crear una institucionalidad que estimule, de forma efectiva, al empresariado creativo y a las formas asociativas de producción, ¿qué está haciendo la Universidad Nacional para fomentar esta revolución en la educación, que de alguna manera, la veo dibujada o muy bien diseñada en la estrategia Siglo XXI, que don Franklin Chan y un grupo y un grupo importante de académicos nos presentaba, en la cual ellos concuerdan en que el conocimiento debe ser el motor de nuestro desarrollo? Bueno, ¿dónde estuvo la Universidad Nacional en ese proceso?, ¿cuál es el rol y cómo se monta en esa autopista — podríamos decir— de lo que es una estrategia como la que plantea ese grupo de académicos?

También quería preguntarles: hasta hace unos días, ahora regresan las sesiones ordinarias, estuvo el proyecto de un empréstito para competitividad, específicamente hay un monto importante asignado para ciencia y tecnología, para que el valor agregado de nuestra producción pueda crecer sustantivamente con una alianza entre la academia y la producción. También quisiera saber la opinión de ustedes, sobre todo, porque tengo datos en que el Estado de la Nación hace una alerta de que los profesionales que se están graduando, de nuestras universidades, tanto estatales como públicas, vienen, sobre todo, de ciencias sociales, educación y ciencias de la salud, y tenemos algunos parámetros importantes de países de la OECD, que nos dice que también los países que aspiran a su desarrollo están ligados, en un alto porcentaje, a las ingenierías, en porcentajes importantes de casi un 22%. Eso quisiera saber con respecto al tema de la educación.

En el supuesto caso de que ustedes digan que el factor económico en el TLC no generará el impacto que se espera, mencionado en uno de los párrafos de la presentación de ustedes, que las negociaciones en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos son de alta trascendencia en términos del tamaño del mercado involucrado, ya que más del 50% de nuestro comercio en exportaciones e importaciones se realizan a este país y una buena parte de la inversión extranjera también.

Entonces, compartiendo estos elementos que, por una parte, ustedes dicen que las razones económicas del Tratado no son tan impactantes, pero, por otra parte, sabiendo como se mueve el comercio a ese país, ¿qué podrían decirnos ustedes si no hay TLC?, ¿cuál es la alternativa para nuestro país, en el tema comercial?

Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA:

Tres minutos. Podemos ampliar un poquito, a cinco minutos, no más de eso.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Está bien, voy a tratar de usar los tres minutos y darles los dos que siguen a doña Sandra.

Voy a referirme primero a la parte de educación. Primero que nada, yo lamento mucho que, según entiendo, se ha retirado la posibilidad de discusión y de aprobación potencial del empréstito para dedicarlo al fortalecimiento de la ciencia y la tecnología, y creo que ha sido retirado temporalmente, lamento eso, porque también es muy importante. De esta forma, estoy manifestando que creo que es necesario invertir en Costa Rica, en el área de desarrollo de la ciencia y la tecnología y, desde luego, en la educación.

Seremos no solamente usuarios responsables de estos recursos, sino que también hemos tomado la responsabilidad, como Consejo Universitario y personalmente como Rector, de ser vigilantes de que, en efecto, se cumpla con las promesas de campaña de alcanzar los porcentajes correspondientes al 6% y luego al 8% en aumento del presupuesto de educación. Creemos que es una de las salidas más importantes para el desarrollo nacional.

En efecto, la Universidad Nacional ha tenido presencia en estas transformaciones que usted menciona sobre reforma al sistema educativo y también en los procesos de incorporación en el desarrollo nacional, en el sistema educativo de primaria y secundaria, tenemos trabajos muy fuertes en investigación y en ampliación de la extensión y de la docencia, desde las comunidades indígenas, las escuelas unidocentes, bidocentes y otros, donde tenemos trabajo muy fuerte con maestras y maestros en zonas rurales a lo largo y ancho del país y tenemos sedes regionales, que también cumplen con esta misión.

En ese sentido, a lo interno también de la Universidad, estamos trabajando a favor de fortalecer el currículum para el desarrollo del emprenderudismo, las formas de trabajo de parte de nuestros egresados en forma asociativa para que, en efecto, no sean solo empleados o salgan a buscar trabajo, sino también puedan utilizar su asociación y su creatividad en la innovación para generar sus propias pequeñas y medianas empresas.

Igualmente, tenemos el propósito de, a lo largo de estos próximos cuatro o cinco años, volcar nuestra educación también hacia alcanzar la educación bilingüe de todos nuestros quince mil estudiantes, a nivel nacional, donde el inglés, obviamente, va a ser mayoritariamente el segundo idioma, pero que también otros idiomas puedan ser utilizados.

Creo que, si bien es cierto, en gran forma dependemos del desarrollo de las ingenierías, no es solamente en esa área donde tenemos que fomentar la educación, la ética, la filosofía, el desarrollo de las ciencias sociales es la educación misma, ustedes saben que son clave para el desarrollo nacional balanceado para una educación integral.

Le voy a dar la palabra a doña Sandra... Perdón, antes de darle la palabra, me iba a referir a la parte de qué hacer si no se aprueba, ¿es así?, ¿qué hacer si no se aprueba el Tratado?

Mire, hemos discutido ampliamente en el Consejo Universitario con compañeros en la Universidad y creemos que, como hemos dicho y hemos escrito aquí, que el Tratado no es la salida del país, que tenemos que examinar la forma de cómo buscar inversión y desarrollo, incluso endógeno también para que las empresas y las personas participen más en los encadenamientos nacionales, en áreas como la biodiversidad, hasta la biotecnología, en áreas como la parte de la informática, hasta las telecomunicaciones y creemos que existe en Costa Rica mucha potencialidad para poder desarrollar encadenamientos fuertes y desarrollo de innovaciones y emprendedurismo alternativo.

También creemos que difícilmente Estados Unidos unilateralmente sacaría a Costa Rica de las condiciones actuales que tiene, porque se debería eliminar la Cuenca del Caribe y entonces, también se eliminarían los beneficios que reciben muchos otros países en toda la región del Caribe, cosa que creemos poco probable, pero, aunque creeríamos que también podría hacerse una serie de desarrollo nacional, ligado también con el desarrollo de una política fiscal que pueda permitir la inversión nacional en alternativas de innovación y encadenamientos.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Dos minutos, señora.

LICENCIADA SANDRA LEÓN COTO:

Muy bien.

Como Universidad, tenemos dos ejes fundamentales, uno, que es la formación de profesionales, pero otro sumamente importante como universidad pública es la generación del conocimiento y gestión del conocimiento.

Nosotros hemos notado que, a nivel de las universidades, se nos queda mucho conocimiento en anaquel, sin que se termine realmente de trascender hacia una innovación y hacia una transferencia, por ejemplo, a pequeñas

empresas. En eso está trabajando fuertemente la Universidad, procurando que paquetes tecnológicos sean transferidos en su totalidad a pequeñas empresas.

Desde el punto de vista de la formación, es para nosotros fundamental estar introduciendo como obligación, de cualquier estudiante, no importa si es de filosofía, si es de artes o es de química industrial, un curso que le permita valorar su capacidad de innovación, de trascender su capacidad de innovación y poderse convertir, si es su deseo, en un empresario.

Pero fíjense que aquí lo importante no es que nosotros, como universidad, estamos pensando en que todos nuestros estudiantes deben ser empresarios, lo que deben ser es innovadores y trascender esa innovación en cualquier lugar de su trabajo.

Ese curso obligatorio, como les dije, debería ser en todas las disciplinas, pero para estudiantes que realmente opten por trascender hacia la producción de trabajo y no a pretender ser un asalariado, estamos pretendiendo también incluir una serie de cursos que les permita completar prácticamente con un proyecto ya ubicado en una sociedad y que sea capaz de localizarse él como un pequeño empresario.

No obstante, de eso que he planteado, lo más importante para nuestra universidad es la misión. Nuestra universidad tiene una misión que le distingue, cada uno de nosotros la lleva muy fuerte. Y entonces, no se trata de crear cualquier innovador ni cualquier empresario, de lo que se trata es de provocar esa vinculación desde nuestra misión como universidad y producir ese impacto hacia el desarrollo social y en búsqueda de esa nueva agenda y ese nuevo desarrollo, al cual estamos aspirando.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Arguedas Maklouf, por cinco minutos, Diputada.

DIPUTADA ARGUEDAS MAKLOUF:

Gracias, señora Presidenta.

Un saludo para don Olman Segura, don Henry Mora, don Albino Chacón, Emil Martínez y a Sandra León.

Quisiera estar de acuerdo, bueno, primero externar que estoy de acuerdo con que en Costa Rica se requiere una agenda para el desarrollo que debe ir

mucho más allá del Tratado de Libre Comercio, pero en realidad, yo creo que todos juntos como país, tenemos que lograr esa agenda para el desarrollo y ubicar muy bien cuáles son los temas, cuáles son los temas importantes que nos lleven a desarrollar esa agenda, independientemente de un Tratado de Libre Comercio.

Sí quisiera comentar que me parece que ustedes han realizado un gran esfuerzo de análisis, en este documento que nos han entregado a la Comisión, no obstante, quiero mencionar que me parece que el enfoque ha tenido o ha tendido a ofrecer una visión que solo marca elementos negativos del Tratado de Libre Comercio, y eso le quita, diría yo, con mucho respeto de alguna manera la objetividad que todo estudio científico debe tener y eso es precisamente lo que nos enseñan en las universidades.

Por eso quisiera enfocar mi participación en algunos ejemplos importantes, que me parece que se deberían tomar en consideración y quisiera escuchar la respuesta de ustedes, para tener un análisis completo de la realidad, que podría darse en el entorno del Tratado de Libre Comercio. Ya la primera fue hecha, que era en el sentido de saber cómo podríamos enfrentar el desarrollo del país cuando no se ratificara o sin la ratificación del Tratado de Libre Comercio y que ya, de alguna manera, lo contestaron hace un momento.

Por otro lado, me gustaría saber cuáles son los estudios sobre empleo directamente relacionado a la economía de los Estados Unidos y cuál sería el efecto del empleo costarricense en un impacto frente a una posibilidad de pérdida de beneficios unilaterales de este país, de los Estados Unidos de América, que dejarían de existir en un futuro próximo.

¿Cómo afectará la no suscripción del Tratado de Libre Comercio al proceso de integración Centroamericana? Ese es un tema importante, porque hemos hablado que parte de la competitividad y de esa visión nueva como país que queremos tener, va unida, de alguna manera, a la integración centroamericana, que se está dando ya en muchos sectores y en muchas actividades.

¿Y cuáles serían los efectos directos en nuestra agenda de competitividad precisamente internacional, si no se aprobara el Tratado de Libre Comercio?

Por último, que ustedes me aclaren una duda que yo tengo en relación con la exclusión de la educación, que ustedes hablan que no ha sido debidamente excluida. De acuerdo a la Convención de Viena, que es la que define claramente lo que es una reserva en un Tratado, en esa definición se establece que hacer una reserva representa excluir, y eso es lo que hemos entendido, excluir de las disposiciones del Tratado los temas sobre los cuales se haga la reserva.

En el CAFTA la educación se hizo como una reserva, ¿en qué disposición jurídica o sobre qué base de interpretación existe, por parte de la Universidad

Nacional, para interpretar que la educación pública está incluida en un Tratado como este del que estamos hablando?

LA PRESIDENTA:

Gracias, señora Diputada. Tres minutos.

DOCTOR HENRY MORA JIMÉNEZ:

Bueno, nosotros hacemos la distinción entre una exclusión y una reserva. Efectivamente, en el Capítulo XI, que es el capítulo de Servicios, se establece cuáles son los servicios gubernamentales que quedan excluidos del Tratado, eso se establece en el inciso 6) del artículo 1, del Capítulo XI, y se refiere a los servicios suministrados en el ejercicio de facultades gubernamentales.

Acto seguido se define qué es un servicio suministrado en ejercicio de facultad gubernamental. Y creemos que esa definición no aplica a la gran mayoría de los servicios públicos, tendríamos que entrar a leerla y aclararla y particularmente, el sentido lógico de la misma. Lo que no negamos, desde luego, es que hay una reserva. Esa reversa, para la educación pública en el anexo dos del Tratado, tiene dos problemas.

El primero es que no excluye todos los artículos relevantes de los capítulos 10 y 11, que podrían poner en entredicho la potestad del Estado para llevar a cabo políticas públicas en el campo de la educación de manera soberana; y particularmente, hay dos artículos que podrían ser nocivos en ese sentido. El 10.7, sobre expropiación e indemnización, que junto con el 10.28 y el anexo 10.C es el que da pie a todo este concepto de despropiación indirecta y que por tanto, sí podría tener que respetarse en el caso mismo de la educación pública.

Y lo otro es la ambigüedad misma de la reserva. La reserva hace la salvedad en la medida en que el servicio de educación sea considerado un servicio aplicado o ejecutado, desde el punto de vista del interés social, y está incluido en una ficha de servicio social, pero curiosamente, la locación misma no es considerada un servicio social en las nomenclaturas más utilizadas tanto por la OMC como por Naciones Unidas, de que es un servicio de locación y concretamente no es un servicio social.

Esa ambigüedad más la exclusión o la desaplicación incompleta de algunos artículos claves, particularmente del Capítulo X, nos hacen dudar que realmente, esa reserva sea suficiente para que podamos implementar políticas de Estado en materias de educación, que coloquen a la educación en este pilar, en esta columna vertebral de la transformación social, productiva, tecnológica, que el país debería de estar impulsando.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Sí, de nuevo, como usted ve, tanto la parte ambiental, en la parte de recurso hídrico, como la parte esta de educación quedan muchas lagunas que nos permite de ninguna manera poder plantear una posición diferente a la que el Consejo Universitario y la Universidad ha tomado.

¿Qué pasaría en la parte de integración centroamericana? Usted bien decía que ya está sucediendo alguna integración y pasos importantes en el tema de integración, no hemos necesitado el Tratado de Libre Comercio para eso.

Por otro lado, ha sido muy difícil la integración centroamericana, a lo largo de todo la historia, Costa Rica incluso quedó fuera por un tiempo al inicio y luego ingresa y se ha intentado integrar, pero continúa mostrando diferencias con el resto, por ejemplo, con el Triángulo Norte y con los países del Norte de Centroamérica.

Entonces, yo no veo cómo es que el Tratado, tampoco, sería el que acentúa y garantice una integración Centroamericana, para nada creemos que sea esta una de las razones, por las cuales, en efecto, podrían garantizar una integración que, desde nuestro punto de vista, sí sería muy provechoso para la región centroamericana e integrarnos con el resto de la región y poder tener una región de desarrollo y de movilidad y de trabajo más integrado. Lamentablemente, tampoco vemos la conexión como tal, en la aprobación del mismo, ni mucho menos.

En el caso del ejemplo, del efecto del empleo, se refería al efecto del empleo con las compañías estadounidenses que existen en el país, así entiendo. Nuestros estudios de diferentes compañeras y compañeros en la Universidad, nos plantean que, lamentablemente, las inversiones en el país, que últimamente han sido principalmente más sesgadas hacia el área de tecnología, cosa que podríamos considerar como muy positiva, no producen una gran cantidad de empleo ni mucho menos y, por otro lado, cuando las inversiones son más bien en gran cantidad de empleo, nos producen una cantidad de aprovechamiento más bien de empleo con bajo salarios.

Entonces, uno preguntaría cuál sería la salida, porque si invierten, porque la mano de obra es muy barata, cosa que no nos debería poner felices y, por otro lado, se invierte en tecnología, pero muy poca mano de obra, entonces tendríamos que buscar una alternativa y que es justamente parte de la propuesta que nosotros pensamos que se debe considerar aquí como parte de la agenda de desarrollo que decían antes las compañeras que estaban conversando, doña...

LA PRESIDENTA:

Un minuto, don Olman.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Tiene que ser un término medio de estas ambas cosas, donde pudiésemos nosotros buscar inversiones que nos permitan un desarrollo nacional con un salario digno, con una participación con encadenamientos fuertes y con un trabajo que le permita a las y los costarricenses integrarse más claramente y con una defensa clara del país, en la globalización en los mercados internacionales.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don Olman.

Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado José Ángel Ocampo.

DIPUTADO OCAMPO BOLAÑOS:

Gracias, don Olman y acompañantes de la Universidad Nacional.

Aquí hemos escuchado y lo he dicho en más de una oportunidad, importantes disertaciones que nos vienen a aclarar algunos aspectos relacionados con el TLC, como bien lo dijo la compañera Elizabeth, ha sido un ejercicio que nos ha permitido entrarle a fondo a algunos temas.

Sin embargo, yo quisiera decir que, muy a menudo, decimos que en el país hay tal cosa y tal otra y una serie de calamidades que venimos padeciendo y le echamos la culpa al TLC, sin haber sido aprobado.

Como lo decíamos en la última comparecencia de las autoridades de salud, con TLC y sin TLC, Costa Rica tiene que hacer una serie de cosas: mejoramiento en la educación, mejoramiento en infraestructura, más y mejores carreteras, más y mejores aeropuertos, mejorar el turismo, etcétera, etcétera, para que todas las cosas caminen; y eso va a ser con TLC y sin TLC.

Uno de los principales objetivos que busca la negociación de acuerdos comerciales e internacionales, y en estos días nos hemos dado cuenta de que hay países que ya superaron a Estados Unidos y van con China y van a seguir ahí con más, porque eso es importantísimo para ellos, como el TLC con Estados Unidos es promover mayores niveles de empleo, ese es uno de los temas que aquí se ha tocado en más de una oportunidad.

Ello es a través de la generación de condiciones que estimulen la consolidación, ampliación e instalación de nuevas inversiones nacionales y extranjeras, en la medida en que inversionistas nacionales y extranjeros logran con un TLC mejores y más seguras condiciones para colocar sus productos en mercados externos.

Yo no diría que esto es una verdad de Perogrullo, pero sí se acerca mucho a lo que es en la práctica y en lo que puede suceder como tal. Un país que no produce, pues va a la quiebra; un país que produce y no exporta, diay, no sé para qué produce. Entonces, deben darse las condiciones y para que eso se dé, tiene que haber el tratado, que en este caso sería Tratado de Libre Comercio.

En ese sentido, ¿por qué a veces se afirma que el Tratado de Libre Comercio no va a producir nuevos empleos, si en realidad lo que se busca es precisamente eso, con base en este objetivo que tenemos nosotros y que ya en otros países hemos visto que tiene su parte positiva?

Por otro lado, hay dos cosas que me gustaría, es una primera pregunta, en la otra que siempre, cuando se habla del TLC, y esto más que todo para satisfacer una curiosidad mía, siempre se dice tal cosa en el TLC no se da y porque podría darse una cosa, porque podría suceder, siempre se dice en un ambiente de incertidumbre, en un ambiente de ambigüedad. Me gustaría que me dijeran: “el TLC no sirve, en este capítulo tal, porque va a pasar esto y esto”, es decir, con una certeza tal que nos diga que estamos convencidos sobre eso.

Termino diciéndoles que, en relación con lo que es la parte constitucional, de si el TLC va a ser inconstitucional, declarado como tal o no, pues aquí me imagino que si se llegara a aprobar en primer debate ya se va a mandar a consulta, porque aquí lo único que nos falta mandar a consulta a la Sala Cuarta es el minuto de silencio que a veces aprobamos en algunas ocasiones.

Así es que, en ese sentido, yo quisiera, don Olman, que nos ampliaran eso, en relación con el empleo, en razón del condicional “podría” y que nos digan, entonces, esos dos aspectos, principalmente para aclararme yo una serie de dudas que tengo.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don José Ángel.

Tres minutos, por favor.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Muy bien, me voy a referir al empleo y el “podría”, pero el joven estudiante, también va a participar.

Sobre el condicionante, el “podría”, bueno, en efecto, nuestros estudios y nuestros debates y nuestra discusión a nivel de la universidad, nos ha llevado a considerar todos estos “podrías” y son parte de la gran preocupación que tenemos. Realmente, esto es lo que se llama, en materia de economía, una consideración que prevé, en este caso, un impacto negativo y que, por lo tanto, pues la mejor opción es evitarlo.

En ese sentido, los tratados de Libre Comercio se deberían de firmar asegurando contundentemente los beneficios, y nosotros decimos, en una de las transparencias, que justamente, no existe esta contundencia, decimos en incertidumbre y compromiso, decimos que nuestra honda preocupación, porque la actual versión del texto y así también se plantea en el documento, no ofrece la garantía suficiente de los beneficios que el país obtendría.

El sentimiento de incertidumbre que produce no contribuye a crear la seguridad para que realmente ustedes, señoras y señores diputados, puedan emitir un voto con toda la tranquilidad y por eso nuestro pronunciamiento de oposición.

Don Emil, puede tomar el micrófono.

SEÑOR EMIL MARTÍNEZ ARIAS:

Buenas noches. Yo quisiera antes de comenzar, decir algunas palabras, es que lamento muchísimo que nos hayan quitado los afiches, todos los afiches al inicio, al puro inicio, no cuando ya estaban adentro...

LA PRESIDENTA:

Disculpen, los afiches que se quitaron eran los insultantes, todo lo demás ha estado ahí.

SEÑOR EMIL MARTÍNEZ ARIAS:

Doña Janina, al puro inicio, cuando trajeron los afiches, al puro inicio, cuando se abrieron las puertas...

LA PRESIDENTA:

Hay una disposición de la Presidencia que lo que es muy grande y tapa, hay que dejar la vista, a lo mejor sería eso.

SEÑOR EMIL MARTÍNEZ ARIAS:

Yo doy fe, doña Janina, que eran de un medio por treinta centímetros.

LA PRESIDENTA:

Bueno, la Presidencia no cree que mandara a decir que se lo quitaran.

SEÑOR EMIL MARTÍNEZ ARIAS:

En cuanto... Bueno, ya por dicha lo hice, muchas gracias.

En cuanto al Plan B, lástima que no está doña Mayi, la Estrategia Siglo XXI habla justamente sobre la ciencia y la tecnología, el Tratado de Libre Comercio no habla de ciencia y tecnología, lo que incentiva son más bien la manufactura y los textiles. En ese sentido, ¿cuántos ingenieros se pueden necesitar para una máquina textilera?

Esa misma estrategia es la que deberíamos incentivar en el Plan B de desarrollo educativo, la reforma educativa debería de pasar justamente por ese incentivo del desarrollo de la tecnología y no al carácter meramente empresarial de rentabilidad financiera.

La Universidad Nacional, el Movimiento Estudiantil, un cuerpo de trece mil estudiantes ya ha opinado al respecto, fuimos y estamos en la vanguardia, en el 2003 comenzamos un plebiscito, donde el 56% se mostró en contra, un cuerpo de trece mil estudiantes.

El plebiscito institucional del 2006, lo que reafirmó fue que más del 60% de los estudiantes del sector estudiantil estaban en contra, somos personas que han tenido alta participación en la discusión del TLC y en la Universidad Nacional somos los que hemos liderado la lucha al inicio de la discusión.

¿Qué pasa si no se aprueba el TLC? Bueno, no pasa mucho, lo que deberíamos pensar es que si deseamos incentivar otro tipo de desarrollo país, entonces deberíamos estar gestionando otros tipos de mecanismos.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Fernando Sánchez.

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Gracias, señora Presidenta. Sean muy bienvenidos, don Olman y doña Sandra, es un placer tenerlos acá y a toda la gente de la UNA.

Yo tenía una consulta y dos comentarios que hacerles, el primero tiene que ver con el tema que ustedes mencionan acá, cuando hablan de una medida equivalente a expropiaciones en el tema educativo, este tema yo lo consulté a la

gente de la ANDE y me quedé con muchas dudas sobre la respuesta que me dieron, hasta donde yo sé, yo no soy abogado, pero el Derecho Público nos dice que el Estado puede hacer aquello que... el del Estado, la gente que está en el Estado puede hacer aquello que dice la Ley, no más ni menos que eso y en ninguna parte del Tratado se modifica la Ley de expropiaciones.

Entonces, quisiera ver cómo se llega a esa conclusión, como se interpreta semejante cosa, porque me quedé preocupado cuando ellos lo dijeron, pero me quedé más preocupado cuando no entendí la respuesta que ellos nos dieron.

El segundo punto es con respecto a los subsidios. En un ejercicio que hacía con varias personas, varios otros expositores hace semanas, decía que en el Farm Bill de Estados Unidos, cuando veíamos y sumábamos las ayudas o subsidios esta significaban el 0,1% del PIB de Estados Unidos para el 2006 y cuando tomamos en cuenta las ayudas de fideicomisos que se dan en Costa Rica al agro, solamente fideicomisos, estos sumaban el 1.1% del PIB de Costa Rica en el 2006.

Pero relativamente, hablando la situación es diferente a la que se ha indicado, lo que pasa es que aquí no se ven, aquí no se notan, aquí no están bien empleados, aquí no están bien canalizados y, ciertamente, hay que hacer mucho en ese campo y con el Ministerio de la Producción estamos tratando de acelerarlo.

Me parece que la UNA en esto puede ayudarnos muchísimo y yo más bien, conociendo las capacidades técnicas y profesionales de la UNA, quería lanzarles esa posibilidad, sería interesantísimo un estudio de política pública, en el sector agrícola para ver qué ha pasado, porque tenemos solamente en fideicomiso el 1.1% del PIB, ¿por qué no se ve?, porque los agricultores se siguen quejando, ¿dónde han estado los problemas?, parece que es una tarea que ustedes, mejor que muchos podrían realizar y ayudarnos a sacar adelante.

Lo otro tiene también que ver con la opción que se da como en la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, me parece un poco peligroso aferrarse a eso como parte de la estrategia Plan B, ahora se plantean otras propuestas, lo cual me parece importante, pero, bueno, ¿cuál es la alternativa al TLC?, me parece que aferrarnos a la duda sobre si vamos a seguir siendo miembros de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe es harto peligrosa, máxime que en el 2008 tiene que ratificarse esto de nuevo ante la OMC y muchos de los países, que también son parte de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, ya estarán contratado o lo están negociando, pero aferrarse a esta duda como opción, en un mercado que representa el 50% de nuestras exportaciones, me parece que es muy peligroso.

El punto aquí sería, yo esperarí algo más de la Universidad Nacional, por la misma calidad del profesorado que está ahí y así como ustedes nos han dado una resolución, yo estoy seguro que ustedes estarán en absoluta capacidad de producir una alternativa mucho más vigorosa al respecto de lo que se está proponiendo...

LA PRESIDENTA:

Un minuto, Diputado.

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Me parece que es algo —sí, ya termino, señora Presidenta— que, en el caso de las universidades, sí podemos exigir, en el caso de algunos sectores pues tendrán su plan alternativo o sus ideas o sus políticas públicas que plantean para su sector. En el caso de las universidades, me parece que también a ustedes podemos exigirles, ojalá, esa alternativa más articulada, si es que ustedes nos la quieren plantear, porque sé que están en capacidad de hacerla.

Discúlpenme que les pida esto, pero no se lo pediría si no supiera que ustedes pueden hacerlo.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Gracias, Diputado.

Tres minutos, por favor.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Voy a tratar de ser breve para pasarle la palabra a don Albino.

En este sentido, primero voy a referirme a la duda equivalente a una expropiación. No decimos que se daría una expropiación, no es que se va a cambiar la Ley de expropiaciones y que van a expropiar algún terreno o alguna casa o algo así, sino lo que planteamos es que, en efecto, si existe una educación pública que está apoyada por el Estado, que tiene apoyo, subsidio, recursos invertidos en educación por parte del Estado y aparece una compañía transnacional o internacional que va a adentrarse en el mismo campo y que de repente la universidad está haciendo transferencia tecnológica o vinculación externa a un precio equis, podría argumentar que le costaría más caro si no existe ese subsidio de parte del Estado y entonces empezar todo un proceso legal, con lo cual, al final, podría, eventualmente, parecerse o equivaler a una expropiación.

Ese es un primer punto que algún compañero lo pueda ampliar luego. Con respecto al porcentaje de subsidio, en el sector agrícola de Estados Unidos y el subsidio del PIB Agrícola, bueno, primero, los fideicomisos no es igual que el subsidio, el fideicomiso pues sí ayuda y apoya en forma indirecta al agricultor, pero no es un subsidio como tal o por lo menos no lo entendemos así, y la otra es

que en el total del sector agrícola o en los limitados y reducidos productos que producimos para exportación en el ámbito nacional, comparados con los que son el total del sector agrícola a nivel de los Estados Unidos.

La duda sobre la Cuenca del Caribe, realmente, no planteamos que la salida B sea quedarnos en la Cuenca Caribe, que no se vaya a eliminar, sino que vemos con duda que se vaya a eliminar, pero esa no es la opción, yo he manifestado que creemos en la necesidad de desarrollar una agenda nacional, en la necesidad de trabajar en el desarrollo de la ciencia y la tecnología y también en los encadenamientos productivos y la participación del sector estudiantil, una vez egresado en la producción nacional, pero ahora nos podríamos referir un poco más a esto de la duda en otra pregunta también.

DOCTOR ALBINO CHACÓN GUTIÉRREZ:

Buenas noches, don Luis Ángel, qué bueno que usted comparte la inquietud nuestra de las dudas, de las grandes dudas que quedan en la letra del Tratado en su actual versión, yo creo que eso es importante tenerlo presente, en su actual versión, y qué responsabilidad para ustedes, señoras y señores diputados, tener que votar un tratado que, definitivamente, no está claro, y para los que buscarían votarlo afirmativamente, qué problema dar un voto afirmativo a un tratado que, definitivamente, su letra no está nada clara, como ha sido demostrado en los diferentes estudios y como se demuestra fehacientemente en pronunciamiento de la Universidad Nacional.

Incluso me parece a mí que el mismo don Óscar Arias, a quien cito así de memoria, un poquito, lo dijo hace unas semanas, cuando dijo, ustedes lo recordarán: “Si el Tratado se negociara, ahora sería un Tratado completamente diferente”, es decir, no es un buen tratado, es así como yo lo entiendo.

Por otra parte, la estrategia de desarrollo del país, yo creo que las universidades han venido sacando la tarea de una manera encomiable, la Universidad de Costa Rica, luego la Universidad Nacional, las distintas universidades, yo me atrevería a decir que el campo, la zona rural costarricense no es la misma desde que la Universidad Nacional comenzó su trabajo, porque es hacia ahí donde se ha enfilado fundamentalmente, la zona rural costarricense es otra y se ha logrado un desarrollo relativo gracias a el compromiso y a las acciones, no solamente el compromiso, sino las acciones de la Universidad Nacional, en particular en ese campo.

Por eso yo quisiera decir que no seamos ingratos nosotros, a veces nosotros en la Universidad nos autodamos, nos autootorgamos tareas ingentes, gigantescas, yo les pediría a ustedes que por favor, la estrategia de desarrollo del país, no le digamos a una universidad cuál es, es un contrato que tenemos que hacer todos, todos, las universidades, la Asamblea Legislativa, el Gobierno, en fin, un contrato de desarrollo que hagamos todos nosotros, y las universidades, por

supuesto, estaremos ahí en primera fila, como hemos estado hasta ahora y estaremos, por supuesto, en todo lo que haya que hacer.

La estrategia, entonces, de desarrollo es de todos nosotros y no hay que olvidar, por ejemplo, que en los últimos años, de los años ochenta para acá, ha habido una gran llegada, por decirlo así, de inversión a Costa Rica y la pobreza, la desigualdad, la inseguridad que hoy vivimos no se ha resuelto por esa inversión que ha llegado, es decir, nosotros tenemos que, como decíamos, realizar una estrategia que nos lleve a... Treinta segundos, nada más.

Sí creo que el producto de la negociación, tal como está, muestra un balance que no resulta satisfactorio para los intereses de Costa Rica. En ese sentido, cabe preguntarse como lo han hecho no un sector, sino distintos sectores de la sociedad costarricense, por aspectos que ya se han señalado acá, la desigualdad en subsidios, la desproporcionalidad de los beneficios y en las áreas de apertura, de manera particular, los posibles límites al ejercicio de la soberanía jurídica del Estado costarricense, es sumamente preocupante que en la actual versión del texto del Tratado no hay garantías suficientes de los beneficios que el país obtendrá.

Y si un acuerdo comercial no cumple con los mínimos esperados que, nos dé una cierta certidumbre de hacia dónde vamos, señoras y señores, no merece ser aprobado.

LA PRESIDENTA:

Disculpen, en el Plenario no se aplaude, sí, pero no se aplaude, tenemos que mantener las reglas del Plenario.

Antes de continuar, normalmente, yo no participo porque yo llevo el debate, quiero decirles que como educadora me siento comprometida con ustedes también, ustedes saben que por casi un década fui vicerrectora de la Universidad más grande del país, la Universidad de Costa Rica, y creo que como educadores tenemos la obligación, no solamente de definir junto con las autoridades del país, de tratar de orientar esa visión de desarrollo nacional, también tenemos la obligación de encontrarle cuáles son los nichos del mercado para los cuales estamos formando profesionales y esa es una de las obligaciones que las instituciones del educación superior tienen, es decir, no basta solo con que lancemos a los muchachos ya muy bien formados, sino que también tengamos certeza de que esos muchachos van a tener la oportunidad de conseguir trabajo, trabajo bien remunerado, y van a ser también agentes transformadores en la producción nacional.

Entonces, creo que estos instrumentos no nos van resolver los problemas que el país tiene, la agenda de desarrollo tiene que resolver esto y creo que tenemos un vacío y lo compartimos todos, que hay un década ahí que se nos ha

ido, o tal vez más, en tratar de solucionar los problemas al país y que no necesariamente, tal vez le estamos cargando a este Tratado más esfuerzos de lo que el Tratado nos puede dar, el Tratado no nos va a solucionar los problemas que el país tiene, somos los costarricenses los que tenemos que solucionarlos.

Tal vez el Tratado en algunas cosas no nos dé esa herramienta de solución y tenemos que buscar una mejor forma para hacerlo, pero es una reflexión que les hago a ustedes, queridos colegas, porque no crean que nosotros no estamos también en esa línea de compromiso que tienen todos ustedes. Como lo decía doña Elizabeth, aquí estamos muchos que estamos en una curul, pero que no dejamos de ser educadores, porque lo hemos sido toda la vida.

Le voy a dar la palabra al diputado don Alberto Salom, por cinco minutos, don Alberto.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Muchas gracias.

Bueno, comprenderán ustedes que yo estoy realmente contento de recibir aquí al Rector y a la Vicerrectora académica, a don Albino Chacón, a Emil, al doctor Henry Mora y a los demás miembros del Consejo Universitario y desde luego, a los estudiantes, por la sencilla razón de que es mi centro de enseñanza, adonde estoy matriculado desde el año 1976 y del que me siento sumamente orgulloso, y más aún con un pronunciamiento como este, que creo que no deja lugar a la duda.

Pero a pesar de eso subsisten algunas dudas, y yo quisiera darles a ustedes la oportunidad de pronunciarse, porque siempre me quejo de que cuando vine a este recinto parlamentario, quizás les ocurría a todos ustedes, lo hice con la ilusión de creer o de suponer que iba a encontrar aquí un verdadero foro de discusión democrática amplio, sin cortapisas, y particularmente, en torno a un Tratado tan complejo y controversial como este.

Y lamentablemente, a veces por restricciones de tiempo, pero a veces más allá de esas restricciones de tiempo, ustedes se dan cuenta de las limitaciones que tenemos para realmente tener una discusión profunda, que nos ayude a entender bien las bondades, las fortalezas y las debilidades de este Tratado.

Yo quisiera que ustedes se refirieran con un poco más de amplitud a las alternativas ante la no aprobación del Tratado, porque finalmente, en las discusiones que uno tiene con las personas, dicen, bueno, sí muy bien, ahí están todas esas observaciones, cualquiera de ellas nos conduciría a votar en contra, pero ¿qué hacemos sin Tratado? Yo quisiera saber si ustedes, universitarios, han reflexionado sobre este tema.

Luego, quisiera en particular que el doctor Henry Mora pudiera referirse, en el tema de las inconstitucionalidades, ampliar un poco más las reflexiones que él ha hecho en relación con los roces del Tratado con la autonomía municipal. Comprenderán que es un tema que me es caro, me interesa muchísimo por afinidad académica, política y yo, personalmente, siento que el Tratado lesionaría severamente la autonomía de las municipalidades.

Y luego, finalmente, quisiera preguntarle a Emil, si el Rector me lo permite, dirigirme directamente, para hacer esa distribución del tiempo, se trata de desprestigiar al movimiento estudiantil, algunos medios de prensa lo hacen afirmando que los estudiantes se van por arrastre, que no han estudiado el Tratado de Libre Comercio. Yo quisiera en este caso, preguntarle al Presidente de la Federación de Estudiante de la Universidad Nacional, sus razones básicas, ya él se refirió a algunas, pero sus razones básicas de oposición a este Tratado de Libre Comercio y quisiera que me explicara un poco sobre..., pensé que se trataba de un referéndum, pero oí a Emil hablar sobre plebiscito.

Yo quisiera que nos explicara un poco cómo se produjo esa consulta democrática a la población estudiantil y a la población universitaria en general. ¿Cómo fue o cuál fue el grado de participación que hubo? Porque esto me parece muy importante. Yo, personalmente, le he insistido a varios ministros de Estado que una salida que tendría Costa Rica sería una consulta como un referéndum, a fin de evitar una colisión social, como la que se ve venir, en caso de que esto siga el curso que lleva.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputado.

Adelante, tres minutos.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Voy a usar un minuto, para ver si puedo pasarle un minuto a cada uno de los compañeros.

¿Qué hacer con la no aprobación? Y tal vez, le pido a don Henry si puede extenderse un poquito ahí, con la no aprobación.

Mire, realmente, nosotros hemos planteado que, en efecto, la única de desarrollo del país buscar el correcto y el debido uso de los medios de producción, y generalmente, utilizamos los medios de producción, tierra y capital, y no pensamos en el medio de producción conocimiento, que es el que más debemos utilizar. Es más, entre más utilizamos ese medio de producción, más

conocimiento vamos a tener, pues no en vano se habla de la economía del conocimiento o la economía del aprendizaje en este momento, y la era del conocimiento.

Bueno, las instituciones públicas y específicamente las de carácter de educación y las universidades, son las que mayor posibilidad de generación de conocimiento tienen y las que más estarían y están contribuyendo al desarrollo de la ciencia y la tecnología, ligado, de nuevo, a la Estrategia Siglo XXI, que decía doña Mayí, y que en efecto, nosotros consideramos muy importante y en la cual, universitarios y universitarias de la Universidad Nacional participaron en gran número, aquí mismo presentes, doña Juanita Coto y otras compañeras y yo mismo que participamos incluso, como ustedes saben, desde ante de que fuera rector y que estuviéramos en discusión, cuando estaba en formación la estrategia como tal.

En ese sentido, la salida no es la opción de duda respecto a que no se elimine la Cuenca del Caribe, sino la estrategia es de salida, de participación nuestra más activamente con el desarrollo de la ciencia y la tecnología y una búsqueda de alternativas de encadenamientos.

Le voy a dar la palabra a don Henry, si le parece.

DOCTOR HENRY MORA JIMÉNEZ:

Bueno, aquí nadie duda de si el TLC es una agenda de desarrollo, está claro que no lo es, la polémica es si es o no un instrumento de desarrollo o para el desarrollo o para la construcción de esa agenda de desarrollo. Algunos de ustedes, señores diputados, creen que sí; nosotros en la Universidad Nacional creemos que no y no solamente eso, sino que está probado que el TLC no está contribuyendo a crear ninguna agenda nacional de desarrollo, está dividiendo al país por la mitad. Así no se construye una agenda de desarrollo, dividiendo al país e incluso, propiciando con alta posibilidad, confrontamientos sociales, como los que eventualmente se pueden avecinar.

¿Lo positivo y lo negativo del Tratado? Bueno, le podría resumir con el pasaje bíblico muy conocido, es el típico plato de lentejas a cambio de entregar nuestra primogenitura.

El plato de lentejas son esos eventuales aumentos pocos significativos en empleo, en exportaciones que el Tratado en sí mismo podría generar. La primogenitura es entregar la posibilidad de construir con autonomía nuestro propio destino, nuestro propio desarrollo, nuestra propia agenda país, a eso estamos renunciando.

Rápidamente, entonces, el tema municipal. Primero, la autonomía que obtienen las municipalidades: en la Constituyente de 1949 y en la Constitución

vigente, es una autonomía sumamente amplia, es autonomía administrativa, normativa, tributaria y política. Esa autonomía, obviamente, no puede estar alterada por ninguna ley, ni tampoco ningún tratado, porque, obviamente, ese tratado, a menos que sea un tratado sobre derechos humanos, tiene rango inferior a la Constitución, por tanto, un tratado no puede alterar la autonomía municipal que está dada por la Constitución.

El Tratado viola la autonomía municipal en el Capítulo IX, cuando obliga a las municipalidades a tomar en cuenta disposiciones especiales sobre contratación pública que van más allá de lo que establece nuestra propia Ley de Contratación Administrativa.

En los capítulos 10 y 11, porque ahí se salvan las medidas vigentes municipales que pueden ser contrarias al Tratado, pero no se salvan las medidas a futuro que puedan tomar las municipalidades, ley, decreto, procedimiento, requisito o práctica. Las medidas a futuro tienen que estar supeditadas al Tratado que tiene rango superior a la ley.

Entonces, en esos dos casos específicos hay violación de la autonomía municipal e incluso me atrevería a que se tiene que hacer la consulta, en algún momento, que no se ha hecho, en realidad, ¿estos tratados tienen jurisdicción sobre el régimen municipal?, yo creo que no.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Adelante.

SEÑOR EMIL MARTÍNEZ ARIAS:

En cuanto a la Universidad Nacional, desde su Estatuto Orgánico, se constituye como conciencia crítica de la sociedad que debe buscar formar profesionales que generen planos de justicia, que hay solidaridad, mayores a los actuales. En ese sentido, no solo debemos buscar nichos de mercado, desde el punto de vista meramente comercial, sino tenemos que velar por la vida cultural, la vida artística de nuestro pueblo, de nuestra sociedad en sí.

En este momento, entonces, estamos hablando no solamente de una cuestión meramente comercial, es nuevamente hacia donde queremos desarrollar nuestro país, el desarrollo y la estrategia justamente de desarrollo.

Voy a citar a los Notables rápidamente, en su informe dicen que los tratados de Libre Comercio se han constituido en una práctica que los países más desarrollados han tratado de imponer a los más débiles y que con ello se terminan privilegiando los intereses de las empresas y países superdesarrollados y más

competitivos, agrandando, de hecho y de derecho, las asimetrías por los menos desarrollados.

Estamos ante la disyuntiva de que queremos una completa estrategia de desarrollo. Sí, sí la queremos, ustedes ahora tienen en sus manos no más que la polarización a la que ya se ha llegado, ustedes van a tener que decir sí o no, si decimos no, estamos ahora en la capacidad de retomar nuevamente esa estrategia de desarrollo y evitar la polarización.

Si decimos no, estamos entonces en la capacidad de incluir en la estrategia de desarrollo toda la reforma educativa, toda la reforma cultural que estamos ahora negando, pensando en la panacea, como un mero instrumento que es esta cuestión del TLC.

El 25% de las exportaciones pasan por la Cuenca del Caribe, pero en participación, en importancia, es mucho menos el volumen, sí es de un 25%, pero el valor de las exportaciones es muchísimo menos en eso.

Bueno, desde el Movimiento Estudiantil, perdonen mi precisión, yo soy Secretario General, el Presidente no pudo asistir, desde el Movimiento Estudiantil hemos liderado la discusión de TLC más que el sí o el no y estamos justamente promoviendo eso que queremos, el desarrollo integral del país con otras propuestas que no sea este Tratado, porque estamos de acuerdo en que debemos comercializar, pero en condiciones justas, hemos desarrollado talleres, mesas, conferencias, con renombrados economistas, sociólogos, biólogos estadísticos, en contra y a favor del TLC.

Ha habido todo un proceso de formación, en cuanto a esta situación.

LA PRESIDENTA:

Un minutito.

SEÑOR EMIL MARTÍNEZ ARIAS:

Y desde mi formación como economista y como sociólogo les voy a decir, la colisión social de la que habla el diputado Salom Echeverría podría acaecer si esta discusión que ya ha llevado tres años no se conduce justamente a esclarecer estas dudas.

Un tratado que presenta tantas dudas sería peligroso no aclararlas en definitiva, por los que van a tomar las decisiones.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Merino del Río por cinco minutos.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Gracias, señora Presidenta.

Un saludo al señor Rector, a la señora Vicerrectora y demás miembros acompañantes del Consejo Universitario, a los queridos estudiantes. Algo está pasando en este país, los defensores del Tratado incluso defienden ya sin ningún entusiasmo, la única publicidad que ahora está preparando este Ministro “goberciano” del COMEX, creyendo que es para un pueblo de tontos, por lo que me han informado, pero llamando a la resignación, o sea, aquí no hay nada que hacer, aquí aprobamos el Tratado.

Esa política del miedo, la única política que tiene es meterle miedo a esta sociedad, de que tenemos serios grados de minusvalía que si no se aprueba este Tratado, este país se hundan. No, lo han estado hundiendo ellos, los que defienden el Tratado, el Tratado es más de lo mismo, lo que han aplicado en los últimos veinte años, elogian los últimos veinte años, como veinte años de apertura, veinte años de atracción de inversiones, veinte de años de incentivos y son veinte años que hoy podemos tener el balance, un millón corto de pobres en este país, aumenta la desigualdad social, aumento galopante de la corrupción. ¿De qué modelo nos están hablando, estudiantes, de qué modelo de país están hablando?

Es impresionante los sectores que han pasado por esta Comisión, diciéndole: “No, al TLC”, y ¿qué pasará, que todos están equivocados, que todas las organizaciones del Magisterio Nacional que dicen que este Tratado afecta a nuestro sistema de educación pública, están equivocadas? Está equivocada la Universidad Nacional, está equivocado el Consejo Universitario del Instituto Tecnológico, equivocado el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, equivocadas todas las organizaciones campesinas de este país, equivocadas organizaciones también de empresarios de este país, equivocados grupos de intelectuales del sector de la cultura, las fuerzas vivas de este país se manifiestan, han estudiado este Tratado.

Pero la agenda de desarrollo, yo le reto a una cosa: si ustedes encuentran en la agenda de la Asamblea Legislativa una agenda de desarrollo, yo voto el Tratado. No hay agenda de desarrollo, ninguna agenda de desarrollo, vayan a la agenda que hay en la Asamblea Legislativa, ¿saben lo que hay?, empréstitos, endeudamiento externo, privatizaciones, apertura del ICE, apertura del INS.

Ahora, vamos a ver qué paquete de impuestos viene para acá, ni con lupa gigante van a encontrar ustedes la agenda de desarrollo y entonces les dicen: “bueno, ¿cuál es la alternativa si no se vota el TLC?”, la alternativa que se está

construyendo, dicen que no hay alternativa, ¿cómo que no hay alternativas?, las alternativas que han venido produciendo muchos sectores sociales de este país.

Bueno, hay muchas cosas que evidentemente justifican este estado de zozobra social, de resistencia civil y quiero aprovechar esta oportunidad para adelantar aquí —perdonen que me consuma mi tiempo— una denuncia, he sido informado que el señor Ministro del COMEX, reuniendo gente en el COMEX, he sido informado por gente del COMEX que me pide mantener —como se dice ahora, la defensa de la libertad de expresión— la confidencialidad, dijo que estaban preparando una estrategia y lo dijo así textualmente: “estrategia para neutralizar al diputado Merino” y me imagino que a los que se opongan.

Sí, lo dijo, lo dijo el señor Ministro y yo quiero saber, señora Presidenta, que vamos a interrogar, ¿qué se entiende por estrategia de neutralización?, ¿agresión física?, ¿campañas calumniosas?, ¿recorte de los derechos de enmienda del diputado?, muy peligroso que un Ministro de Estado, ante un grupo de particulares, ataque a un diputado de la República, eso es inadmisibles y lo digo aquí para que quede en actas, porque le había pedido una explicación pública, he sido informado, porque lo ha repetido en dos o tres oportunidades.

Termino preguntándole al profesor Henry Mora, si me permite, señor Rector...

LA PRESIDENTA:

Se nos venció el tiempo, Diputado.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Solo termino la pregunta, porque es una cuestión muy importante, para que se vea qué fue lo que pasó, al final del proceso de negociación del TLC, los negociadores del COMEX nos dijeron que habían que entregar los servicios de telecomunicaciones y seguros, porque era una condición que ponían los Estados Unidos, pero al ver el anexo, la lista del anexo dos de los Estados Unidos, donde están las actividades y servicios que cada país excluye o se reserva para aplicar a futuro, dicen los Estados Unidos que en materia de acceso a mercados en comercio de servicios, Estados Unidos se reservó el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que no sea incompatible con sus obligaciones en el marco de la OMC.

Es decir, Costa Rica va más allá de la OMC, entregando sectores estratégicos, pero Estados Unidos no se obliga a nada más que vaya de lo que ya está en la OMC, querría saber su opinión y quiero decirle a los estudiantes que no tengamos miedo, a mí me amenazaron ya durante el combo, me hicieron campañas y aquí estoy vivo y coleando, no tengamos miedo, porque tenemos la razón de nuestra parte.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Antes de darles tiempo extra para que puedan contestarle al diputado Merino, voy a pasarle la palabra a la diputada Nidia González, para que ella haga su pregunta y ustedes pueden cerrar entonces con la intervención de ambos diputados.

Adelante, diputada González, por cinco minutos.

DIPUTADA GONZÁLEZ MORERA:

Buenas noches al Consejo Universitario y a los estudiantes, a los compañeros diputados, primero quiero felicitarlos por ese estudio que hicieron tan minucioso y detallado, tanto a ustedes como a la Universidad de Costa Rica creo que han sido sumamente responsables en el estudio que se hizo sobre el Tratado de Libre Comercio y yo creo que un solo punto de los que ustedes señalan ahí sería suficiente para decirle no al Tratado de Libre Comercio, porque por la situación que se da con este Tratado de que una vez que se firme es casi imposible modificarlo, eso lo sabemos todos.

Como dijo el diputado Merino, ya nosotros tenemos la experiencia de la apertura comercial y, sinceramente, las experiencias no han sido buenas, por supuesto, a mí sinceramente casi me ofende, con el respeto que se merece el diputado Sánchez, cuando compara los subsidios de los Estados Unidos con los subsidios nuestros, cuando aquí por ejemplo se toma un fideicomiso, donde le dan una ayuda al agricultor para que no le quite una finca, pero después lo tiene que pagar, donde aquí se le han dado subsidios enormes a empresas transnacionales y después se le suman a los costarricenses.

Creo que en todas las mesas que he estado sale este punto a relucir, el de los subsidios y resulta que yo creo que hay que hacer un estudio más detallado de esto y tal vez en esto pues la Universidad nos puede ayudar al sector agropecuario que ha sido uno de los más perjudicados en este Tratado de Libre Comercio.

Yo quería, si les queda tiempo, que me amplíen un poquito sobre las barreras que ustedes encuentran en el campo ambiental, los portillos que quedan ahí en el campo ambiental y si ustedes, dentro de los estudios que han hecho, han visto o podrían decirnos algún impacto que realmente se pueda dar al no aprobar el Tratado de Libre Comercio, ya ustedes han enfocado algunos aspectos ahí, pero si existe algún estudio sobre realmente qué impacto puede tener el no aprobar el Tratado de Libre Comercio.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputada.

Pueden ustedes hacer uso de la palabra para dar la respuesta y para cerrar cualquier idea que ustedes quieran agregar.

DOCTOR HENRY MORA JIMÉNEZ:

Bueno, además de lo que se ha dicho sobre subsidios, este dato es contundente. En el año 2002 un productor agropecuario estadounidense recibió treinta mil dólares en subsidios del Gobierno, treinta mil dólares, lo que recibió en promedio, unos recibieron noventa mil, otros recibieron quinientos dólares, pero eso fue el dato promedio.

¿Cuál fue el Producto Interno Bruto per cápita de Costa Rica en ese año? El ingreso per cápita fue de cuatro mil quinientos dólares, y solo en subsidios un productor agropecuario recibió treinta mil dólares en el 2002.

Efectivamente, en el anexo dos, ustedes saben que el anexo dos del Tratado es muy importante porque ahí se enlistan las llamadas medidas a futuro, son aquellas en la cuales se permiten no solamente mantener ciertas medidas vigentes que son contrarias al Tratado, sino aquellas que se pueden poner en práctica incluso más allá de la aprobación del Tratado. Costa Rica incluye tres fichas en es anexo dos, incluyendo la famosa ficha sobre sectores sociales o servicios sociales; Estados Unidos incluye siete fichas en ese anexo dos y una de las que, efectivamente, diputado Merino, a mí me parece inaudita es esa ficha que incluye a todos los sectores, a todos los sectores de la economía estadounidense, porque así lo dice la ficha, que los libera del principio de acceso a mercado, o sea, desaplica el artículo 11.4 totalmente.

Todo el artículo 11.4, que es acceso a mercados a todos los sectores de servicio de toda la economía estadounidense, y en la descripción de las fichas se aclara exactamente cuál es el sentido, dice: “Estados Unidos se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida”, adoptar o mantener, mantener porque es medida a futuro, “cualquier medida que no sea incompatible con las obligaciones de Estados Unidos, de conformidad con el artículo 16, del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios”.

Lo que eso significa es que Estados Unidos logró imponer, en este Tratado, que sus compromisos en materia de liberalización de servicios son los que negoció en el GATT y punto, esos y nada más, mientras que todo el resto de Centroamérica amplió notablemente sus compromisos de apertura más allá del GATT, más allá del acuerdo general del comercio de servicios.

Pero hay algo más grave, diputado Merino, y es que en el GATT, las negociaciones son por listas positivas, mientras que en el caso del Tratado son

por listas negativas, entonces, al incluir esta reserva Estados Unidos tiene la posibilidad de incluir, a futuro, disposiciones adicionales en materia de acceso a mercados, pero aquellas que específicamente considere que sean convenientes para ese país, no así las que considere que no le convienen.

Sí, es inaudito que esto haya sucedido, porque el país fuerte, el país grande, el país poderoso se hace una reserva que más bien debió haberse hecho para el país pequeño, para el país que tiene las menores condiciones de desarrollo o de producción, en este momento. Son de las cosas inauditas, muchas otras hay que tiene este Tratado.

Don Olman.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Con respecto al tema del ambiente, en efecto, el artículo 17 del Tratado de Libre Comercio define como legislación ambiental aquella cuyo propósito es la protección del medio ambiente o la prevención de algún peligro contra la vida y la salud humana, animal o vegetal. Inmediatamente después plantea tres ámbitos: los contaminantes ambientales, los productos químicos y desechos tóxicos y la protección o conservación de la flora y la fauna silvestre, o sea, especifica claramente estas áreas, por lo tanto, excluye, implícitamente, y aquí de nuevo, es que al no incluirlo, nos lo está excluyendo, implícitamente las leyes, reglamentos o disposiciones cuyo propósito principal sea la administración de la recolección o explotación comercial de los recursos naturales.

Está claro que nosotros, como seres humanos, cada vez que explotamos, usamos o alteramos el medio ambiente, estamos afectando los recursos naturales y el medio y es un área que debe ser cuidadosamente vigilada. Esto entra en contradicción incluso con el carácter mismo de nuestro desarrollo como costarricense en favor del cuidado del medio ambiente, incluso existe para Costa Rica la Ley Orgánica del Ambiente que ustedes conocen, 7554, que sí incluye, como parte de la política ambiental costarricense, temas cruciales como la conservación, el uso del agua, la soberanía sobre la gestión y el uso de la diversidad biológica, la protección, el aprovechamiento del suelo y la administración de los recursos energéticos, subrayo esta parte, administración de recursos energéticos.

El problema es que el TLC, en este caso, tendría supremacía sobre esa ley, entonces, ¿dónde realmente quedaría la situación? Igualmente, el Tratado de Libre Comercio tampoco nos plantea si los convenios internacionales ratificados por Costa Rica, en qué situación van a quedar, puesto que Estados Unidos no los tiene ratificados, tal como el Convenio de la Diversidad Biológica o el Protocolo de Kyoto y el Convenio de la Organización Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, o sea, que también hay otros aspectos en ese sentido, de políticas ambientales que quedan en una enorme duda y un gran vacío y, por lo

tanto, un gran problema para la hora que se quieran tomar decisiones y que no nos tengamos que enfrentar a tribunales internacionales o cosa por el estilo.

Yo quisiera terminar, es así o...

LA PRESIDENTA:

Ya terminamos porque tenemos la gente de UNDECA afuera.

PhD. OLMAN SEGURA BONILLA:

Yo quisiera terminar insistiendo, en nombre de la Universidad Nacional, en nombre de los estudiantes, profesores, administrativos, de todas las personas que están aquí presentes y las que nos acuerpan en esta posición, en que consideramos que el Tratado de Libre Comercio es un tratado que va más allá de la parte comercial, que va a cambiar contundentemente la situación del país y que, poco a poco, va a transformar el país, que por lo tanto, necesariamente un tratado como ese requeriría de mucho mayor pensamiento, de mucho mayor estudio y, definitivamente, tendría que ser un tratado manejado de diferente manera a como se ha manejado la letra y el fondo del documento que tenemos actualmente, y que ustedes tienen a disposición.

Sentimos que las universidades podemos aportar muchísimo, igual que muchas otras organizaciones de la sociedad costarricense, a una alternativa de desarrollo diferente a la que en este caso se estaría empujando al país, si se llegase a aprobar el Tratado de Libre Comercio que está en discusión.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don Olman.

¿Desea usted referirse? Adelante.

DOCTOR ALBINO CHACÓN GUTIÉRREZ:

Muy brevemente, para enfatizar la última idea que el señor Rector ha planteado. Yo les diría a las señoras y señoras diputadas que, en realidad, no están por votar un tratado comercial, lo que van a votar es un instrumento de transformación social institucional y jurídica de este país, y esa es la gran responsabilidad que tienen entre manos, políticamente significa una transformación socioeconómica que pone en jaque —es lo que yo pensaría— a nuestro Estado social de Derecho.

Y en ese sentido, el TLC constituye, en realidad, una pieza muy acabada que tendrá rango superior a las leyes costarricenses y por eso creo yo que la responsabilidad que tienen ustedes entre manos es muy grande, es histórica y la población costarricense está, en este momento, con la mira, con los ojos puestos en la responsabilidad con que ustedes analicen este texto, que es el que va a marcar la historia costarricense, si así fuera, en adelante y esa es la gran responsabilidad que ustedes tienen.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Les agradecemos a los señores miembros de la Universidad Nacional, a los estudiantes que nos han acompañado en las barras, la presencia de ustedes esta tarde, ha sido muy importante. Los documentos que ustedes nos han traído van a formar parte del expediente y de nuestras decisiones.

Buenas noches.

Hacemos un receso de tres minutos para despedirlos y recibir a los representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Señores, reiniciamos la sesión.

Les pido a las señoras diputadas y a los señores diputados se sirvan ocupar sus asientos.

AUDIENCIA DE UNDECA

Tenemos esta noche a los distinguidos representantes de la Unión Nacional de Empleados de la Caja Costarricense de Seguridad Social, (UNDECA). Realmente, nos sentimos muy complacidos de que ustedes estén aquí y además, de que pudieran acogerse a la fecha en que les dijimos que tenían la comparecencia.

La metodología que empleamos es darles la oportunidad de que en media hora hagan una presentación general y específica sobre su posición acerca de los alcances del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, y luego, los diputados y diputadas presentes, miembros y no miembros de la Comisión, tenemos la oportunidad de hacerles preguntas y tratar de lograr de ustedes la respuestas.

Para efectos del acta, les voy a pedir que se presenten y tienen ya la palabra para que inicien su presentación.

SEÑOR LUIS CHAVARRÍA VEGA:

Buenas noches, mi nombre es Luis Chavarría, soy el Secretario General del Sindicato (UNDECA). Y quisiera también hacer del conocimiento, que en esta audiencia concedida habíamos logrado con otras organizaciones, que nos acompañaran acá. Lamentablemente, algunos esperaron un tiempo y se retiraron; algunos dirigentes del sindicato de los médicos; de las enfermeras profesionales; etcétera, etcétera, pero nos acompañan todavía algunas distinguidas personas, como el doctor Arturo Robles, ex presidente del Colegio de Médicos; el doctor Mario Quesada, también nos acompaña un dirigente del Hospital México y otros compañeros acá.

También voy a permitirles la palabra, para que se presenten, a las otras compañeras y al asesor que nos acompaña.

DOCTORA JULIANA MARTÍNEZ FRANZONI:

Buenas noches, mi nombre es Juliana Martínez, asesora.

SEÑORA MARTA ELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:

Buenas noches, señoras y señores diputados, mi nombre es Marta Elena Rodríguez, yo soy la Secretaria General Adjunta de UNDECA.

LICENCIADO MANUEL HERNÁNDEZ VENEGAS:

Buenas noches, mi nombre es Manuel Hernández y soy el asesor legal de UNDECA.

LA PRESIDENTA:

Adelante, tienen ustedes la palabra.

SEÑOR LUIS CHAVARRÍA VEGA:

La Unión de Empleados de la Caja y Seguridad Social, UNDECA, reconoce y agradece a la Comisión que usted preside el otorgarnos esta audiencia, que nos permite exponer nuestra posición, que recoge el pensamiento de miles de trabajadores que le prestan sus servicios a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Nuestra organización es la mayoritaria de los trabajadores de esta institución pública, la cual afilia a los más variados segmentos laborales, desde los servidores misceláneos hasta profesionales en ciencias médicas.

La Caja Costarricense de Seguro Social ha sido más de 60 años pilar fundamental del desarrollo en el país. No obstante, la situación de la Caja es sumamente compleja, por una variedad de intereses orientados a desmantelar nuestro Estado social de Derecho, de mercantilizar la salud desde adentro y desde afuera de la Institución, fortaleciendo al sector privado a través de la inserción en ámbitos tradicionalmente considerados como competencia del Estado, tal es el caso de la salud.

Esta institución ha sido sometida a un solapado, pero sistemático proceso destinado al deterioro de los servicios y al desprestigio de la institución y sus trabajadores. En los últimos cuatro o cinco gobiernos ha sido evidente la desatención y los efectos negativos en las políticas y de manera particular, en la Caja Costarricense de Seguro Social.

En informes de diferentes entes, como la Comisión de Notables, contralores y legislativos, se citan aspectos relacionados con permisos, actos de corrupción, enriquecimiento ilícito, corrupción en las compras con sobornos y gratificaciones, que generan sobreprecios en bienes y servicios contratados; conflictos de intereses de funcionarios, que tiene un pie en el sistema público y otro en el sistema privado, con influencia en la toma de decisiones; aceptar pagos por debajo de la mesa por servicios, que se supone, se proveen gratuitamente en la provisión de cursos de capacitación e investigaciones médicas privadas; la construcción de hospitales y la gestión de sistemas de pensión en la Caja.

El momento es oportuno, para denunciar también las gigantescas deudas del Gobierno con la Caja, que llegan a los trescientos mil millones de colones, de ellos, cincuenta y cinco mil millones del traslado de servicios del Ministerio de Salud a la Caja. Los cotizantes son el 50% de la población económicamente activa, es decir, cotizan alrededor de un millón de costarricenses y reciben atención médica casi cinco millones más, incluyendo la atención de los emigrantes.

En el marco del TLC, la situación es tan compleja, que la misma Junta Directiva de la Caja emitió dos dictámenes, uno de minoría y otro de mayoría. Para UNDECA, los grupos sociales se encuentran en forma directa y explícita afectados por el Tratado y los efectos negativos no se pueden solventar mediante medidas de fortalecimiento institucional.

El Presidente Ejecutivo de la Caja ha venido a esta Comisión a expresar que el TLC no afectará al seguro social. A nosotros nos interesa el debate de ideas, no creemos tener la única verdad, pero sí suficientes argumentos para merecer la interlocución. Por eso no entendemos la posición del ingeniero Doryan cuando dice ante este órgano: "Prefiero contribuir de una manera muy franca a cualquier pregunta o insumo que posteriormente quisieran los señores diputados. No necesariamente quisiera promover debates con muchas gentes...", acta 30, página 12.

Hacemos de su conocimiento, señoras y señores diputados que nos acompañan una importante representación de dirigentes sindicales de la Caja y otros sectores populares, que comparten nuestra visión, dispuestos a defender la solidaridad; la universalidad; la equidad; la cotización tripartita; el régimen público de los servicios de la Caja.

Contribuir, con argumentos para la toma de decisiones y que sus conclusiones reflejen las ideas vertidas en esta Comisión.

Solicitamos, desde ya, la no ratificación del Tratado e invitamos a fortalecer la institución de forma que se garantice sus servicios de salud, de calidad, para las futuras generaciones.

Procedo, entonces, a concederle la palabra a la señora Juliana, para que exponga lo que a continuación le corresponde, y al final, tenemos dos propuestas muy concretas, las cuales les mencionaremos al final de la exposición.

Muchas gracias.

DOCTORA JULIANA MARTÍNEZ FRANZONI:

Bueno, lo que les queremos plantear se resume en dos puntos de partida y cuatro razones que, desde nuestro punto de vista, fundamentan aspectos específicos, negativos del TLC en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Lo primero que hay que decir, como punto de partida, es que si ustedes buscan la Caja en el Tratado, no la van a encontrar en un capítulo específico, sino que van a encontrarla presente en varios capítulos, de los cuales hoy nosotros nos vamos a referir a cuatro, en los veinte minutos en que tengo uso de la palabra, pero hay provisiones relativas a la Caja Costarricense de Seguro Social en los capítulos de seguros, contratación pública, inversiones, comercio transfronterizo, además del tema de propiedad intelectual, que ustedes ya han abordado con relativa extensión y aspectos en el mercado laboral, por lo cual estamos hablando de que en la Caja Costarricense de Seguro Social vienen aspectos directos, al menos 185 folios, de los que ustedes tienen en el Tratado de Libre Comercio y en estos veinte minutos me voy a referir, de manera muy puntual, a 157 de esos 185 folios.

El segundo punto de partida es que nosotros pensamos que el TLC genera los problemas de la Caja, nosotros pensamos que la Caja está en problemas, la Caja está en serios problemas, por eso nos cuesta entender de cuál Caja Costarricense de Seguro Social está hablando el ingeniero Doryan, seguramente, no está hablando de la Caja Costarricense de Seguro Social de los biombos, de las filas, de los tiempos de espera y seguramente, como nos pasa a muchas personas de clase media, no utiliza los servicios sociales tan frecuentemente como la población de escasos recursos, y de hecho, nosotros pensamos que si

hiciéramos un relevamiento en esta Comisión, probablemente, no todos ustedes tendrían la experiencia cotidiana de lo que significa, en este momento, acceder a los servicios de la seguridad social.

Entonces, no creemos que el TLC cree estos problemas, lo que nosotros creemos es que los problemas que están dados hoy en la Caja Costarricense de Seguro Social se brindan con el TLC y se hacen irreversibles, y les voy a dar una metáfora: es como si ustedes tuvieran una olla de presión que empiece a pitar, y cuando empiece a pitar, ustedes le suben el fuego y cierran la válvula. Esa es la metáfora que nosotros consideramos se aplica, en este momento, a el introducir un conjunto de presiones sobre la Caja Costarricense de Seguro Social, dadas las condiciones actuales que enfrenta la Institución.

Cuatro aspectos negativos que nosotros les queremos dejar planteados, hoy, para su reflexión y consideración. Se los voy a resumir y luego los voy a desarrollar.

El primero es que la seguridad social no está excluida del Tratado de Libre Comercio, a diferencia de tratados de Libre Comercio, como el que Chile firmó con los Estados Unidos, en donde los seguros de la seguridad social, no los servicios, los seguros quedaron excluidos, en nuestro caso eso no fue así, y en segundo lugar, la manera en que está planteada la única reserva que sí hay en el Tratado, restringe la creación de nuevas prestaciones de manera explícita.

En segundo lugar, nosotros queremos fundamentar por qué, bajo el esquema de apertura de seguros comerciales que se está planteando, la Caja va a subsidiar a las aseguradoras privadas, en materia de riesgos del trabajo y de seguro de riesgos de automotores, y por qué eso amenaza la sostenibilidad financiera o en su defecto, si la Caja no asume esa responsabilidad, habrá una vulnerabilidad en la protección de derechos de la salud de las personas.

En tercer lugar, les queremos fundamentar por qué nosotros consideramos que la definición tan amplia de empresa y la definición de trato nacional que quedó planteada en el Tratado presiona a la Caja Costarricense de Seguro Social a volverse una entidad exclusivamente recaudadora, es decir, una entidad que recauda contribuciones forzosas y que lo que hace es transferir esos recursos a operadores privados.

Eso no es un problema per sé, no es un pecado capital que existan operadores privados de servicios de salud, pero les vamos a fundamentar por qué en el contexto actual sí lo sería.

Y en cuarto lugar y la idea final es que nosotros queremos fundamentarles por qué, bajo la situación actual, tal como está planteada, la apertura presiona hacia una reducción del sistema solidario, hacia la posibilidad de la capitalización individual de seguros de salud, cosa que no tiene absolutamente nada que ver con el artículo 73 de la Constitución Política, conste que tiene que ver con la Ley

Orgánica de la Caja y conste que tiene que ver con los seguros de enfermedad y maternidad, por lo cual no entendemos por qué el señor Doryan ha estado insistiendo tanto en un blindaje legal constitucional para temas que en absoluto requieren tocar la Constitución para ser modificados.

Con base en estos argumentos, nosotros tenemos claro que estos no son los únicos alcances del TLC en la Caja, nosotros sabemos que hay una parte importante que tiene que ver con patentes y la amenaza a la universalidad del acceso a medicamentos y no nos vamos a referir hoy a esto, porque nos remitimos al acta 34 y a la presencia ante ustedes de la Cámara de Genéricos, ni tampoco nos vamos a referir al problema de la informalización en el mercado laboral, que tiene consecuencias directas para la contribución a la seguridad social, cosa a la que ustedes encuentran referencia en la comparecencia de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, que fue el acta 24 de esta Comisión.

Me refiero a los cuatro que le menciono, a lo que está en 157 folios del Tratado. En primer lugar, por qué nosotros fundamentamos que el TLC no excluye la seguridad social. Comercio Exterior planteó, ha planteado reiteradamente, supongo yo, también ante esta Comisión, que el país no ha asumido con respecto a los seguros sociales más compromisos que los que se establecen en el Capítulo XII.

En este capítulo hay una reserva legal, de las pocas que hay, nosotros estamos de acuerdo con que esto es una reserva legal, y esta reserva, lo que dice es que para mayor certeza, los servicios de seguridad social referidos en el primero, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política de la República de Costa Rica, y suministrados por la Caja Costarricense de Seguro Social a partir de la fecha de la firma de este Tratado, no estarán sujetos a ningún compromiso incluido en este anexo. Eso está en la nota al pie de página 29, excepción H anexo 12.9.2.

Bueno, me voy a detener porque no hay otra manera de abordar esto con precisión, en los tres problemas que plantea esta reserva legal. En primer lugar, con respecto al tema de este arbitrio, no es lo mismo reservar los servicios que reservar la seguridad social, o que reservar los seguros que forman parte de la seguridad social, porque la seguridad social incluye el monopolio en la administración y gobierno de los seguros sociales.

Ese monopolio, como tal, no quedó protegido, puede ser que se pensara que se daba por sentado por su situación constitucional, pero nosotros hicimos una revisión de cómo lo han manejado otros países, incluyendo países centroamericanos, cuya seguridad social es mucho menos desarrollada que la nuestra, y en muchos de los casos se habla de la exclusión de los seguros de la seguridad social y no de los servicios, que son mucho más concretos.

Ustedes me dirán, estoy segura, lo están pensando, para aquellos de ustedes que han estudiado este tema con atención: bueno, pero el capítulo XII, mucho antes de esta reserva que está al final, tiene un artículo que es el artículo 12.3.1, que dice que este capítulo no se aplican las medidas adoptadas o mantenidas por una parte relacionadas con A), que es lo que nos convoca hoy, actividades o servicios que forman parte de un plan de jubilación o de un sistema legal de seguridad social, salvo que sean realizados en resumen de competencia, ustedes pueden ver la cita con precisión.

Ahora, en este momento, los servicios que se prestan a la seguridad social están al régimen de competencia, es decir, cuando la seguridad social contrata cualquier servicio con un privado, está en régimen de competencia, por lo cual, esto no nos está cuidando de nada que ya no tengamos, todos los servicios que se brindan en la seguridad social están hoy en régimen de competencia cuando son de carácter privado, y como les voy a fundamentar en un momento, con la definición de trato nacional, los públicos estarán compitiendo también con los privados, por lo cual, esta forma de redacción del artículo, en este momento, no nos aporta nada, todo el capítulo se aplica.

Bueno, y este criterio incluso fue planteado por el Director Actuarial de la Caja, por lo cual, no solo desde afuera de la Caja lo estamos planteando, sino que también, el criterio de don Róger Aguilar, como director actuarial y de planificación económica, también fue el mismo.

Ahora, veamos el segundo punto, porque tal vez este punto aborda una parte que no aborda el primero, que es la reserva habla de los servicios de la seguridad social suministrados por la Caja a partir de la fecha de la firma del Tratado. Entonces, parece muy explícito que es para los servicios suministrados a la fecha de la entrada en vigencia.

Lo que nosotros nos planteamos es bueno, ¿qué ocurre, si una vez que entra en vigencia el Tratado, el país decide hacer uso de lo que prevé el artículo 73 de la Constitución Política, donde se permite atender nuevas contingencias que determine la ley?, caso típico de lo que se ha hablado muchas veces, del seguro de desempleo.

El ingeniero Doryan planteó, con mucha vehemencia, que nosotros compartimos, en términos de buenos deseos, pero que no nos parece, para nada, fundamentado, que si mañana el país quisiera crear un seguro de desempleo o cualquier otro seguro, no habría ningún problema, pero nosotros no vemos en la letra de esta reserva nada que lo indique así, y nosotros pensamos que eso es algo que merece discusión.

Pero el problema no termina aquí, porque la reserva habla de los compromisos incluidos en el anexo. Entonces, si es tan obvio que el anexo, como Comercio Exterior lo ha planteado, Comercio Exterior nos ha planteado, varias veces, que en realidad, se estime incluir las reservas en un anexo y que se

entiende que la reserva abarca a todo el capítulo, pero si se entiende, ¿entonces, por qué no aclararlo?, es decir, ¿por qué dejar abierto un portillo para dificultades de interpretación, si es algo tan obvio y evidente?

Y por otra parte, bueno, queda el resto del Tratado de Libre Comercio, que no son el capítulo XII.

Con respecto a este punto, el margen de acción legislativa es bastante, porque si la interpretación formal está sujeta a tantas ambigüedades y uno sabe que, en general, siempre es mejor que sobre que falta claridad interpretativa de lo que plantea una norma, entonces ¿por qué no plantear cláusulas interpretativas que, por ejemplo, digan que está claro que la administración y gobierno de los seguros sociales establecidos o que se establezcan de acuerdo con el artículo 73 de la Constitución Política, son monopolio de la Caja Costarricense de Seguro Social o que diga que el artículo 12.31. no se aplica, que este capítulo no aplica a los seguros sociales ni a las medidas adoptadas o mantenidas, bla, bla. Y si ustedes buscan referencia en la jurisprudencia, van a encontrar, por ejemplo, vayan al Tratado con Chile, y van a encontrar ahí referencia sobre esto.

Tal vez esta no sea la redacción, tal vez haya redacciones mejores o peores, no queríamos ahora decir que esto es, sino dejarles planteada la necesidad de que lo que tiene que ver con la interpretación formal del Capítulo XII, parece que habría que plantearse esto igual que en la sesión cuando apareció el ingeniero Doryan, también se le hicieron preguntas sobre cláusulas interpretativas, que podrían cerrar portillos en materia de patentes y medicamentos.

Ahora, el problema es que, desde nuestro punto de vista, esto no resolvería el problema, ¿por qué?, porque nosotros, lo que estamos planteando en el segundo punto es lo siguiente: ustedes tienen claro que estamos frente a una apertura de los seguros comerciales, en el 2008 de salud, y en el 2011 de riesgo en el trabajo y obligatorio automotores.

Nosotros sabemos que hoy hay frecuente ambigüedad con respecto adónde termina un riesgo y adónde empieza otro riesgo, es decir, como me pasó con la señora que trabaja en la casa, se fue a trabajar a otra casa y cuando se cayó de una escalera limpiando ventanas, la señora le dijo: “¡Cuidado se le ocurre decir que esto fue aquí! Usted se va al seguro”, porque entre otras cosas, no la tiene asegurada por riesgos del trabajo, porque sabemos que el hecho de que riesgos del trabajo, con una cobertura tan reducida con respecto a la Caja, hace que entonces, muchas cosas se estén permanentemente colando como seguridad social, cuando en realidad, son riesgos ocurridos en el trabajo.

Entonces, también hay problemas cuando se agota la póliza del seguro automotores. Yo creo que ese diagnóstico, ustedes ya lo tienen, y se ha reiterado aquí, por varios diputados y diputadas, que esto es un problema que tenemos y que tenemos que reconocer.

Ahora, el problema es: ¿qué pasa con el problema de a quién le toca, cuando la disputa es con operadoras privadas?, no porque sean malas, sino porque su objetivo es el lucro, y entonces, la lógica tiene que ser, definitivamente, una lógica de lucro. Entonces, ahí hay un problema distinto.

Además, estamos hablando, y esto lo ha planteado don Germán Serrano Pinto, con mucha precisión, en su libro sobre este tema, ¿qué pasa, por ejemplo, si hay un accidente de autos, el auto se da a la fuga, y entonces queda una persona cuya recuperación cuesta dos millones de colones? ¿A quién le va a cobrar la Caja?, cuando hay un monopolio es claro a quién hay que cobrarle, pero si no hay un monopolio, ¿cómo se hace eso?

Todas esas son preguntas que no se resuelven con buenos deseos, se resuelven con una institucionalidad muy bien definida, que en este momento no existe y estamos a unos meses en que el problema este estalle en nuestras manos, de ratificarse el Tratado.

¿Y qué pasará cuando incluya el comercio transfronterizo? Este punto es un punto importante, porque ustedes, como diputados y diputadas, pueden aprobar la mejor de la agilización regulatoria en seguros, pero ¿y qué pasa si la prima que contrata una persona fue contratada fuera de fronteras? O sea, eso está, creo, por toda la gente especialista en este tema, definido que el comercio transfronterizo plantea retos que no estaban planteados cuando las empresas que ofrecen seguros están ubicadas en el propio territorio nacional, de manera tal que países como Chile, que en esto, yo creo que, independientemente del carácter ideológico que uno considere bueno o malo de sus reformas en política, en esto creo que todo el mundo coincide, que es un país con una institucionalidad muy fuerte, estableció restricciones muy importantes con respecto a los seguros vinculados a la vida, de manera tal que FONASA, que es el fondo público estuviera levantando casi literalmente los muertos que deja la desprotección de las primas privadas.

Los invito para que ustedes revisen nuevamente lo que Chile acordó con Estados Unidos para proteger los seguros sociales.

Ahora, para cerrar este tema, yo sí quería llamarles a ustedes, además, la atención de que el doctor Alberto Sáenz, en el informe del cuerpo gerencial de enero del 2006, que ustedes lo tienen en el repartido que se les acaba de hacer, con fecha de diciembre del 2005, decía que la ausencia de un conjunto apropiado de normas y reglamentos que regulen con extrema precisión los límites de las enfermedades comunes, de aquellas producto del trabajo, genera el riesgo de que el seguro de salud, administrado por la Caja, termine subsidiando la actividad de las aseguradoras privadas.

El problema es que ese marco legal no se puede tener solo por buena voluntad, porque en el mercado de seguros la ley es una parte, pero, bueno, aquí don Fernando Sánchez como politólogo, supongo no me desmentirá en que la

política pública incluye la ley, pero la trasciende y que la política pública es producto de buenas leyes, pero también de círculos virtuosos y de dinámicas y de incentivos que tienen los mercados. Entonces, ningún mercado de seguros va a funcionar bien solo porque tenga una muy buena ley, que además en este caso no la tenemos.

Entonces, esta idea de que hay que aplicar la ley como única respuesta frente a los problemas que hay que manejar desde la Caja, es una respuesta voluntarista. Por supuesto que hay que aplicar la ley, pero la ley no es suficiente.

Frente a esa situación de aplicar la ley, el dictamen de mayoría de la Caja no emite un criterio claro sobre cuáles son las condiciones mínimas que tiene que tener este andamiaje institucional para minimizar los efectos negativos de las nuevas regulaciones en riesgos del trabajo, ni tampoco emite criterios sobre los tiempos y eso es realmente algo que a nosotros nos parece indignante, porque no emitir criterios sobre si es viable o no que en enero del 2007 la Caja tenga cinturones protectores, por ejemplo, frente a la publicidad de riesgos del trabajo, de comercio transfronterizo, cosas como esas parecen irresponsables, o sea, realmente parece como que ahí faltó algo de que la Caja pudiera ofrecerles a ustedes, como diputados y diputadas, parte de las soluciones, no solo buenos deseos.

Además, termino este punto diciéndoles que cualquier especialista en seguros les va a decir que estos no son independientes, no es que uno tiene una burbuja que son los seguros solidarios y otra burbuja que son los seguros comerciales, existe el mercado de seguros, con sus interrelaciones virtuosas o en conflicto y lo que uno tiene que lograr es que esos mercados de seguros actúen de una manera que funcione para los objetivos que se defina.

Entonces, no arreglamos nada diciendo, esto solo va a tocar este subsistema y eso lo han dicho técnicos de la Caja como Carlos Zamora y muchos otros que, lamentablemente, no han sido escuchados, como tal vez deberían, dado que la Caja es una Institución muy compleja y, bueno, tiene dentro gente que por muchos años la ha estudiado.

Ahora, como tercer punto, los cambios en la contratación pública que promueve el TLC. El ingeniero Doryan planteó muy enfáticamente que la contratación administrativa que tiene que hacer la Caja y que va a tener que hacer la Caja va a ser basada en el más estricto apego a las leyes de la República, como lo hace hoy y esas implica las formas de licitar, pasar por Contraloría y eso es lo sustantivo y lo esencial. No hay variaciones para lo que compra la institución en términos generales.

Quiero que se detengan en esta parte de su afirmación: “no hay variaciones para lo que compra la institución en términos generales”. ¿Por qué les llamo la atención sobre esto que él planteó en el acta No. 30, página 21? ¿Qué dice la Ley?, los cambios en términos de contratación administrativa,

suponiendo que el TLC es la Ley y que es el norte que reorienta la legislación nacional, en ese sentido, la Ley, en primer, lugar, el TLC plantea una definición muy amplia de empresa, empresa significa cualquiera constituida u organizada conforme a la legislación aplicable, tenga o no fines de lucro, o sea de propiedad privada o gubernamental, incluida cualquier sociedad, fideicomiso, participación, empresa de propietario único con inversión u otra asociación.

Todo eso es empresa, bajo la definición del TLC, eso sí que es casi todo, ¿verdad? Entonces, lo que nosotros pensamos es que, de acuerdo a esa definición, las clínicas y los hospitales de la Caja pueden ser consideradas empresas, más aún, porque muchas de esas tienen personería jurídica instrumental y este concepto es importante y esto se enmarca en un proceso de reforma de varios años de la Caja. La personería jurídica instrumental le permite a los proveedores públicos hacer como si fuera la Junta Directiva para un conjunto estipulado de prerrogativas como el manejo presupuestario, la contratación del personal, etcétera.

Bajo la regla del trato nacional, que yo creo que ustedes manejan y que otras personas han planteado en esta Comisión, las empresas privadas pueden, perfectamente, cuestionar que los dineros vayan simplemente a los hospitales privados, a los hospitales públicos y en licitación, espero no estarle dando buenas ideas a nadie, si a alguien no se le había ocurrido, pero es que esto es bastante claro, a partir de las dos definiciones: la de empresa y la de trato nacional.

Cuál es el problema, porque hay gente que cree en la Caja proveedora y nosotros pensamos que el rediseño institucional de la Caja no debería estar planteado en el marco del TLC, si hay que dar esa discusión, hay que darla y bienvenida y el TLC brinda esa oportunidad, pero no puede ser en el marco del TLC que nosotros pasemos de una Caja recaudadora y, principalmente, proveedora, a una Caja recaudadora y punto. Es decir, no debería de ser así.

Además, eso plantea problemas para el país, porque el país se vería obligado a tratar por igual a desiguales que tienen beneficios indirectos para el país también, muy desiguales y acá volvemos al tema del empleo, volvemos al tema del arraigo, volvemos al tema del pago, es decir, cómo abaratan algunas empresas, cómo pueden abaratar muchas de las empresas sus costos para ofrecerle servicios a la seguridad social y no pagando cuotas a la seguridad social, como ya lo hacen muchas, por ejemplo.

El problema para la Caja directo que además nosotros pensamos que el Presidente Ejecutivo de la Caja, con total franqueza debería estarlo discutiendo con su propio personal, es la amenaza a la estabilidad en el empleo y si se cree que es solo el camino deseable, plantearlo así, plantearlo sin pelos en la lengua.

En este momento, eso ameritaría para otra discusión, pero la informalización del mercado de servicios médicos, en este momento, es una situación relativamente nueva para el país y que hay que abordar, pero desde el

punto de vista del modelo de reforma que la Caja inauguró en 1994, una contratación indiscriminada de proveedores, basados simplemente en el criterio del costo, atentaría contra el mecanismo de planificación de servicios para el cual la Caja ha invertido más de doscientos millones de dólares, en los últimos diez años, en una reforma de la seguridad social que en el papel era un modelo de fortalecimiento de la seguridad social y que en la práctica se ha prestado mucho más para el negocio privado, promovido desde adentro de la Caja, que para la planificación de la salud, lamentablemente.

En todo caso, nosotros lo que planteamos...

LA PRESIDENTA:

Para el ordenamiento del tiempo, se nos venció la media hora.

DOCTORA JULIANA MARTÍNEZ FRANZONI:

Bueno, ustedes dirán, me falta un punto y medio.

LA PRESIDENTA:

Puede continuar.

DOCTORA JULIANA MARTÍNEZ FRANZONI:

Frente a esos cambios lo que el Presidente Ejecutivo de la Caja ha planteado —les voy a dar nada más tres ejemplos— es: que le interesa promover condiciones para que la Caja compre a productores nacionales, que el TLC no implica no seguir contratando a la UCR o a las cooperativas en materia de atención primaria, por el contrario, esto él lo afirmó en el Semanario Universidad del 24 del mes pasado y ante esta Comisión el planteó que primero cayéndose un rayo sobre la cabeza de todos los costarricenses, antes que permitan que el Hospital San Juan de Dios, Calderón Guardia o México no los opere la Caja.

Eso es una figura retórica interesante, pero es una figura retórica y nada más, porque nosotros pensamos que si estamos viendo esta cantidad de cambios en el ordenamiento del país, y en particular en la contratación pública, entonces la Caja y el Presidente Ejecutivo de la Caja tiene que tomarse muy en serio cuáles son posibilidades y limitaciones, bajo la hipótesis de aprobación del Tratado, y cuáles no y una de las cosas que de acuerdo al Tratado no podrían seguirse planteando, son contrataciones con cooperativas médicas, simplemente porque son cooperativas médicas. Entonces, este es un tema que les dejamos planteado.

Finalmente, el último punto. Me parece que es el más importante, desde el punto de vista de lo que ha sido medular, a lo que ustedes han señalado en esta Comisión con el buque insignia, como el fundamento del desarrollo, como el

fundamento de la democracia, que todos sabemos que son principios, que si no tienen instrumentos claros para hacerse realidad, no se pueden hacer realidad, son papel y cada vez más la realidad los vulnera.

Entonces, les quiero plantear dos ideas centrales: todos estamos claros que el Tratado promueve una apertura de la oferta, una mayor oferta privada de seguros de salud, de servicios y de seguros de salud que es particularmente atractiva para los sectores medios y altos y que además tiene el problema que es clave para financiar el sistema.

Cuando nosotros participamos de la reforma de pensiones el año pasado, vimos que estaban cotizando para la seguridad social personas con más de ocho salarios mínimos, tres de cada cien cotizantes, más de ocho salarios mínimos, tres de cada cien y esas personas, donde ustedes se encuentran, probablemente daban cuenta del 25% de todos los ingresos del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el 3% cotizan el 25%.

En cambio, en el otro extremo, cuarenta de cada cien cotizan por ingresos menores a dos salarios mínimos. O sea, veamos lo que es la pirámide de la estructura del ingreso y como eso se refleja en los ingresos de la Institución. Entonces, estos sectores son claves para financiar, pero en este momento y eso lo recoge el dictamen de mayoría de la Caja, hay un escenario de alta evasión y subdeclaración.

Entonces, el ingeniero Doryan planteó y nosotros estamos completamente de acuerdo en eso, que hay que ganarse la clase media, porque cuando una institución de seguridad social pierde a los que tienen voz, ahí empieza su debilitamiento, donde no estamos de acuerdo es que eso ya empezó, o sea, eso no va a empezar, eso ya empezó como lo planteamos al principio, la olla de presión, o sea eso ya empezó.

Ahora, la tesis del ingeniero Doryan, Presidente Ejecutivo de la Caja, es que eso no va a ser un problema porque hay dos escudos clave, el primer escudo es la obligatoriedad de la contribución forzosa y el segundo escudo es la diversidad de beneficios, el esquema de beneficios, la ganga que él decía, de todo lo que uno puede obtener, por ejemplo, cotizando un 15% de la planilla. No solo servicios, sino licencias por maternidad, incapacidades por enfermedad.

Por qué es, desde nuestro punto de vista, equivocado pensar que la obligatoriedad y los beneficios van a salvar a la Caja. En primer lugar, sobre la obligatoriedad, bueno él planteó la cotización central es un escudo fuertísimo, pero si eso fuera así, no tendríamos décadas, de décadas, de décadas de tener el problema de cobertura de los asalariados que más bien se ha agudizado, es decir, a mí me parece y a nosotros nos parece que él manejó los datos de cobertura de una manera muy extraña, porque en realidad reiteradamente, incluso cuando vivimos el proceso de reforma de pensiones, la Caja ha planteado la dificultad de afiliar a la gente a costa de garrote, el garrote no funciona, por qué no funciona,

porque entonces lo que pasa es que enormes cantidades de personas trabajan por servicios profesionales, aunque trabajen de ocho a cinco, por una relación jerárquica, haciendo todos los días lo mismo, de manera indelegable. Entonces, el encubrimiento existe hoy y existirá cuánto más presión se ponga sobre el mercado de seguros.

En segundo lugar, el esquema de beneficios y esto me encantaría si nos pueden poner toda la atención que sea posible, porque este es un tema que no se ha tocado para nada en esta Comisión. Se ha dicho que hay gente que dice que la Caja se va a privatizar y nosotros no creemos que la Caja se vaya a privatizar, nosotros pensamos que ahí está el artículo 73, este no parece ser el problema central, el problema central es que, bajo el esquema actual, el artículo 73 no protege a la Caja del escenario que mucha gente está planteando ya hoy y si ustedes van a Escazú o a Santa Ana lo pueden conversar con mucha gente de los barrios de sectores medios y medios altos que están planteando, hasta cuando los sectores medios y altos vamos a pagar por la salud tres veces, pagamos la Caja, porque tenemos trabajos formales, pagamos lo privado y encima si ocupo la Caja tengo que pagar un biombo, porque lamentablemente es así y entonces si yo tengo un millón de colones el lunes, el viernes me operan, pero si no esperaré los seis meses que me tenga que esperar.

Entonces, sectores que tienen poder económico ya vienen planteando la posibilidad de transferir sus cotizaciones a proveedores de su escogencia y eso no lo estoy planteando yo, el propio don Albin Chaves, con él lo hemos discutido con detalle.

Esto qué problema tendría, el problema que tendría es que rompería la olla común, si yo me llevo mis cotizaciones a un proveedor, entonces ya no estoy contribuyendo a una bolsa común que es el sistema de reparto.

Que el ingeniero Doryan menciona en el artículo 73, parece muy extraño, porque el artículo 73 lo único que dice es que la Caja tiene el monopolio de administración y gobierno de los seguros sociales, ¿saben dónde se habla de una olla común?, en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Caja.

Es eso algo, porque él planteaba, primero un terremoto jurídico antes que una reforma, pero por qué no se podría modificar una ley, no existe esta Asamblea Legislativa precisamente para diseñar y reformar leyes o es que las leyes están escritas en piedra.

Bueno, la olla común ahí es donde está el sistema de reparto, y peor aún si mañana la Junta Directiva de la Caja decidiera modificar el 15%... Hoy cotizamos el 15% de la planilla, perfectamente eso está establecido en el Reglamento de Enfermedad y Maternidad, perfectamente mañana alguien podría decir hagamos una cosa, ante tanta presión, por qué no reducimos el porcentaje que va a la planilla y digamos démosle la mitad a la olla común y la otra mitad que cada quien lo aporte a lo que de todas maneras se está gastando privadamente.

Entonces, esta discusión sobre el blindaje legal se las trae y a nosotros nos gustaría que ustedes lo piensen con cuidado y que piensen cuáles son de orden constitucional, cuáles son modificaciones que solamente ocupan una modificación legal y cuáles ni siquiera son eso, sino que son reformas reglamentarias.

Terminamos planteándoles dos cosas, claramente el TLC no crea los problemas en la Caja, que se crearon como parte de las mismas presiones que el TLC facilita, el negocio con la salud, el negocio con la salud es un tema que esta Asamblea Legislativa deseablemente debería abordar y, sobre todo, el negocio de la salud que no necesariamente es responsabilidad del sector privado, sino que ha sido promovido desde el sector público, que es un negocio de la salud mucho más complicado, porque en este caso se está durmiendo con el enemigo y no es claro cuando uno habla de la Caja quiénes están de qué lado y así es y hay que hablarlo con franqueza, porque si no se habla con franqueza, entonces las soluciones que se buscan al problema no lo van a estar resolviendo.

Entonces, como segundo punto, muchos se están beneficiando con este problema, si no fuera así, ya se hubiera resuelto, entonces hay que abordar esa relación entre la Caja y el sector privado, bajo dos escenarios: el escenario con TLC y el escenario sin TLC que son dos escenarios distintos.

Finalmente, el TLC nos parece a nosotros que no debería ser el marco para abordar esta discusión de diseño. Por eso, ¿cómo lograr la Caja que la gente necesita?, que es un poco la pregunta más allá del TLC, ¿cómo lograr la Caja que la gente necesita?

Bueno, el ingeniero Doryan planteó que con TLC o sin TLC hay que hacerlo, que hay que tener a esta Institución funcionando como un relojito y nosotros estamos de acuerdo con eso, lo que pasa es que dado los cambios en las reglas de juego que plantea el Tratado, ningún —subrayo— actor interesado en la Caja Costarricense de Seguro Social puede plantear cómo hacerlo sin distinguir cómo lo va a hacer, con TLC de cómo lo va a hacer sin TLC.

Nos parece que viniendo del Presidente Ejecutivo de la Caja eso es un requerimiento todavía mucho más importante, no resolvemos esto diciendo que una cosa y la otra son lo mismo y que lo que hay que hacer es lo que hay que hacer.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Bueno, se ha consumido casi cuarenta y cinco minutos en la presentación, entonces tenemos la ventaja de ser menos los diputados, pero se nos ha ido un poco más el tiempo.

Vamos a hacer una excepción y darle la palabra de primero al diputado Alberto Salom que tiene un asunto familiar que resolver. Así es que don Alberto, por cinco minutos, tiene la palabra.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Lamento decir que hoy tengo que retirarme un poquito antes de que termine esta sesión, estoy de padre y madre hoy.

Quisiera plantearles a ustedes, bueno, primero felicitarla por la exposición, Juliana, me parece una exposición muy grande, extraordinaria y muy propicia para contrastar los puntos de vista dejados en esta Comisión por el ingeniero Doryan.

Yo quisiera dejar planteado, aunque lo contesten por escrito, y no necesariamente hoy, algunas de las mismas preguntas que le formulé al Presidente Ejecutivo de la Caja para conocer el punto de vista de los trabajadores. Yo le planteé muy claramente a él que el punto de vista de él lo respetaba, pero que no se podía tomar como el punto de vista de la Institución, sino como el punto de vista del Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, nombrado por el Gobierno de la República que está promoviendo el Tratado de Libre Comercio.

Respetable el punto de vista, pero no es más que eso, el punto de vista del Presidente y por eso quiero hacerles a ustedes algunas de las mismas preguntas, porque quiero tener el punto de vista en este caso de los trabajadores agremiados a UNDECA.

Lo primero es que un comentario de carácter general, en el Tratado de Libre Comercio no se puede ni fabricar, ni utilizar, ni vender un producto genérico antes de que venza la patente, puede registrarse, pero no puede estar preparado para entrar a comerciar, a diferencia de lo que ocurre en el caso de Chile, por ejemplo, quisiera saber si ustedes tienen algún comentario al respecto.

Luego, en el capítulo 15.10.2 A, normalmente un litigio de patentahabientes se resuelve en la esfera privada, pero con el Tratado de Libre Comercio se involucra al Gobierno y se le traslada la responsabilidad de verificar si la patente que se presenta entra el conflicto con la que ya existe. El Gobierno no tiene por qué garantizar la calidad, no tiene la infraestructura para decidir sobre ello. Me gustaría saber qué piensan ustedes al respecto.

Luego, ¿qué perdió Costa Rica con la protección de los datos de prueba? Hoy, Costa Rica puede registrar un producto con los datos de prueba de otro país, pero a eso se opone el Capítulo 15.10.1.B.

Quisiera saber, en el Capítulo 15.10.1.C se amplía el período de protección de los datos de prueba de un producto, por ejemplo, Guatemala, cinco años más, Costa Rica cinco años. Hoy, esos períodos no existen. Quisiera saber qué piensan ustedes sobre esto.

Algunas de estas preguntas son un poco técnicas, diría yo, tal vez, si ustedes quieren tomarse el tiempo, así lo solicitó también el ingeniero Doryan para responderlas por escrito. Se lo agradezco y les ruego que dispensen que me tenga que retirar en breve.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, diputado Salom Echeverría.

Él agotó sus cinco minutos; vamos a darles dos, tres minutos para que se refieran, en general, a las preguntas, y como él lo ha dicho, ojalá ustedes nos hagan el favor de enviarnos todo el detalle de las preguntas del diputado por escrito.

Adelante.

SEÑORA MARTA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:

Gracias.

Sí, en ese aspecto, nosotros haremos llegar nuestras respuestas, pero quiero referirme, rápidamente, a que el tema de genéricos es una preocupación grande que tenemos, que no lo planteamos hoy en razón del tiempo, pero que ya ha sido planteado, bastante, por la Cámara de Productores de Genéricos.

En general, cuando hay un conflicto entre la patente, sí debería el Gobierno esa potestad o trasladarle esa obligación al Gobierno, nosotros sentimos que no hay la infraestructura, el Ministerio de Salud ya ha demostrado que no podría tener esa obligatoriedad, fuera de todos los planteamientos que se podrían hacer con respecto al tema de la comercialización y las patentes que tendrían que registrarse en el país y que habría grandes problemas para resolver esa parte.

Costa Rica perdió mucho con los datos de prueba, cinco años más significan para nosotros que puede extenderse el período de patentes. Sumados esos cinco años más retrasos por comercialización o los retrasos por el registro de la patente, creemos que eso alargaría los plazos para que tengamos genéricos en el país, que son los que más usan la Institución.

También, esas ampliaciones en los períodos van a impedir que la Caja Costarricense de Seguro Social tenga menores costos, se ha demostrado que la Caja usa la mayoría de esos productos, medicamentos, son genéricos, y a partir de este momento, a partir de que se ratifica el TLC, independientemente de los argumentos del ingeniero Doryan, creemos que no estaría en condiciones ni de asumirlas ni tampoco el resto del Gobierno, el Ministerio de Salud o cualquier otro ente podría resolver la problemática que significará asumir nuevas obligaciones para el Gobierno de Costa Rica.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ronald Solís. Por cinco minutos, don Ronald, por favor.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Muchas gracias.

Estoy tan cansado, que voy a cumplir con el plazo, ya por agotamiento.

Primero que todo, quiero felicitarlos, me parece que la presentación ha sido muy buena y muy eficiente, y los felicito por tan en corto plazo, haber hecho un análisis de la presentación del ingeniero Doryan, el cual yo comparto en gran medida en el sentido de que yo creo que él, en muchos casos, se fue por buenas intenciones.

Yo tengo la misma preocupación de ustedes sobre el asunto de la obligatoriedad, como el supuesto escudo que va a garantizar la sobrevivencia y la calidad de los servicios de la Caja. En realidad, uno se da cuenta, por los datos, de que la tendencia que viene ya desde hace varios años, es que ha disminuido el número de cotizantes en proporción a la población económicamente activa, y ha crecido la proporción de usuarios, de beneficiarios, en términos de la población total del país.

En ese entorno y con ese reto, como ustedes lo plantean, pienso que el desarrollo de la medicina privada y lo que aquí se está planteando en este TLC va a ser un incentivo, va a ser un estímulo para que, especialmente los sectores medios y altos, que son los que, en buena medida, subsidian o hacen posible el esquema de solidaridad para que los de menos ingresos puedan tener los beneficios, eso estaría en peligro.

Uno lo ve incluso por la proliferación que ha habido en los últimos años de hospitales privados, que hasta no muchos años, aquí se hablaba de clínicas, hoy se habla de hospitales, y hospitales, clínicas que en cincuenta años no pasaron de 30 camas y en los últimos dos, tres años, ya van para 200, y torres médicas,

en fin, la inversión extranjera en nuevos hospitales, que yo creo que la medicina privada tiene un espacio, pero podría ser un espacio de exportar servicios, que vengan extranjeros aquí a utilizar los servicios o personas adineradas, siempre y cuando no sea a costa de sacrificar o poner en peligro el esquema de solidaridad.

En ese sentido, creo que hay una variable, que ustedes la tocaron muy superficialmente, pero creo que podría ayudar a agravar, todavía más, la situación, que es la apertura de los seguros de salud, que ya no sería el campo de ustedes, pero digámoslo, que como el mismo Doryan decía, los seguros de salud aquí representan como el .42% de la población. Obviamente, por ser dos instituciones hermanas...

LA PRESIDENTA:

Le queda un minuto, señor Diputado.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Sí, gracias. ... la Caja y el INS, y porque aquí la gente había visto como alternativa de salud la Caja, pues, los seguros de salud no tenían mayor sentido, pero cuando vengan aquí empresas privadas, que ese va a ser su negocio fundamental, obviamente, ahí sí pueden poner en peligro y podrían llevarse a muchos de esos asalariados medios y altos y de edades jóvenes, relativamente, que podrían sacar del sistema, por un tiempo y cuando, posiblemente, ya esos beneficios o esas coberturas no sean suficientes, al final de los tiempos, ya viejitos y con ingresos más bajos, van a volver a caer al sistema de seguridad social, habiéndola evadido o habiéndola no pagado.

Ese es un tema que me interesa. Gracias.

LA PRESIDENTA:

Se venció el tiempo, Diputado.

El Diputado venció el tiempo, así es que dos minutos, para que puedan hacer algún comentario.

DOCTORA JULIANA MARTÍNEZ FRANZONI:

En el 2001, don Fabio Durán y don Fernando Herrero hicieron un trabajo para la Comisión Económica de América Latina, en el 2001, hace ya cinco años, y ya en ese momento, ellos demostraron con datos por qué el acceso a servicios privados había dejado de ser residual y mostraron la tendencia al avance creciente de aquello que era intocado en el país, que era el tercer nivel, la hospitalización.

Hasta hace unos años, todo lo que era consulta ambulatoria, fácilmente, cualquiera puede desembolsar, cualquiera de sectores medios, que es de lo que estamos hablando, de diez mil colones, quince mil colones por una consulta. Hospitalización son otros cien pesos, y sin embargo, ellos, en ese estudio mostraron la tendencia.

Tanto así, que en el período 93-2001, el gasto privado de bolsillo creció de poco más del 20% al 30%, y ellos, bueno, manifiestan, de la mano de estudios hechos para la Caja por don Mauricio Vargas y Sandra Lee, que los sectores medios son los grandes perdedores del proceso de reforma, porque la reforma mejoró, notoriamente, la cobertura, a través de los equipos básicos de atención integral, y creo que nadie discute eso, pero generó un efecto de expulsión de los sectores medios por efecto de las filas, de las esperas, de las ineficiencias y de todos los problemas de acceso a los servicios.

Entonces, los sectores medios son los grandes perdedores de la reforma del sector salud, por ahora, ese es el escenario en el que tenemos que operar y en el que tenemos que decidir si queremos aumentar la presión sobre la Caja o no y, desde ese punto de vista, nosotros queríamos llamarle la atención a que esa reforma del sector salud, que tiene aspectos muy innovadores en América Latina es una reforma que no ha rendido cuentas de sí misma, y es una reforma que todavía no ha sido evaluada en sus aspectos positivos y negativos, y sin embargo, la Caja, continuamente, está introduciendo nuevas y nuevas medidas, que lo que hacen es estar introduciendo cierto desorden en qué es lo que pasó con esa reforma y qué pasó con el endeudamiento externo que la financió.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Antillón Guerrero, por cinco minutos, doña Mayi.

DIPUTADA ANTILLÓN GUERRERO:

Gracias, señora Presidenta; gracias, señores, doña Juliana, un gusto tenerla de nuevo con nosotros en esta Comisión, ya varias veces hemos tenido sus aportes.

Yo quisiera decir que, efectivamente, la Caja Costarricense de Seguro Social tiene ya una problemática totalmente planteada, que como costarricenses tenemos que aportar las soluciones para salvarla de la crisis que vive, que tiene ya su historia, pero no puedo compartir que el TLC tenga, en este momento, una incidencia directa sobre la Caja, sino que comparto los criterios que da el doctor Eduardo Doryan con respecto a la reserva que se hace a la parte de los servicios de salud y que quiero volver a reiterar: la seguridad social y los servicios suministrados por la Caja Costarricense de Seguro Social se encuentran

expresamente excluidos del TLC, en el marco del TLC, el país se reservó la posibilidad de mantener o adoptar cualquier disposición en materia de servicios sociales, entendidos estos cuando se establezcan o mantengan por un interés público, el caso de la Caja.

Lo anterior, de conformidad con la ficha segunda, Costa Rica 3, en la lista de Costa Rica, en el anexo 2, que establece un margen de maniobra bastante amplio, en donde el país podrá mantener o adoptar cualquier regulación en esta materia, incluso que resulte violatoria con las disposiciones del TLC.

Por otra parte, también es necesario señalar que el Capítulo XII, sobre servicios financieros, no se aplica a las medidas adoptadas o mantenidas por un Estado contratante, relacionadas con actividades o servicios que formen parte de un plan de jubilación pública o un sistema legal de seguridad social. Lo anterior, de conformidad con el artículo 12.1.3.A, del Capítulo XII sobre servicios financieros.

Adicionalmente, la nota al pie N.º 29, del anexo 12.9.2 sección H, compromisos específicos de Costa Rica en materia de seguros, establece: “Para mayor certeza, los servicios de seguridad social referidos en el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 73 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y suministrados por la Caja Costarricense de Seguro Social, a partir de la fecha de la firma de este Tratado, no estarán sujetos a ningún compromiso incluido en este anexo”.

Por lo tanto, el TLC no afecta los servicios suministrados por la Caja en el régimen de seguridad social del país.

Con todo el respeto, la interpretación que ustedes hacen de la reserva, no la comparto, y me parece importante, como dice doña Eli, para la gente que nos sigue por Canal 26, que quede claro que el TLC no dice la interpretación que en esta noche se nos ha dado.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Dos minutos para hacer alguna referencia.

DOCTORA JULIANA MARTÍNEZ FRANZONI:

Bueno, evidentemente, en este punto, no estamos de acuerdo. En primer lugar, el artículo 12.3.1 dice lo que la diputada Antillón menciona. “Este capítulo no se aplica a las medidas adoptadas o mantenidas por una parte relacionadas con la actividad de esos servicios que forman parte de un plan de jubilación

público o un sistema legal de seguridad jurídica; no obstante, este capítulo se aplicará si una parte permite que algunas de las actividades o servicios referidos en el subpárrafo a), que es el caso, sean realizados por sus instituciones financieras en competencia con una entidad pública o una institución financiera”.

Entonces, el artículo 73 de la Constitución Política establece el monopolio de la administración y gobiernos de seguros, pero en relación con este monopolio, ni el artículo 12.1.3 del TLC ni la reserva establecen la exclusión, en ningún momento se habla de una exclusión de la seguridad social ni de los seguros de la seguridad social.

Nuevamente, los invito a revisar lo que dice el Tratado de Libre Comercio con Chile para ver la diferencia entre servicios de la seguridad social y seguros contemplados en la seguridad social.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

LICENCIADO MANUEL HERNÁNDEZ VENEGAS:

Quiero agregar que esa nota, desde el punto de vista jurídico no tiene ninguna validez normativa, no tiene ninguna eficacia normativa; tiene, nada más, un efecto puramente ilustrativo, que no sabemos además, en qué momento fue alguien tuvo la curiosidad, precisamente de agregarle una nota al pie de página a esa disposición del Tratado de Libre Comercio.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Arguedas Maklouf, por cinco minutos.

¿Pasa, diputada Arguedas, no va a hacer uso de la palabra? Gracias.

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Fonseca, por cinco minutos.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Muchas gracias, señora Presidenta, y muy buenas noches a todos ustedes, y a los compañeros que están en las barras.

Yo, solamente lamento que esto lo hagamos como a marchas forzadas, la exposición de ustedes ha estado excelente, Juliana y compañeros, pero tengo la impresión de que no le estamos sacando todo el provecho que debiéramos, por cansancio.

El hecho de que la diputada Arguedas Maklouf ya ni siquiera quiera hacer uso de la palabra, lo demuestra, pero a las claras, que después de doce o más horas de reuniones, ya uno no tiene cabeza para discutir asuntos tan serios como los que estamos discutiendo.

Yo quisiera decirles a ustedes varias cosas, y que ustedes me informen a mí de otras. Me preocupa cuando don Eduardo Doryan, por quien tengo el mayor de los respetos, viene con una posición que es, desde luego, una posición claramente de Gobierno, y cuando uno comienza a analizar, verdaderamente, cómo afecta la seguridad social el TLC, se da uno cuenta de que, realmente, tiene efectos serios.

Ustedes omitieron hablar del tema de los genéricos, como dijeron, por el tiempo y porque ya ha sido un tema bastante abordado acá, pero el tema de compras del Estado, por ejemplo, aquí no hemos hablado de eso, aquí ustedes mencionan el tema de la informalización, que promovería la informalización de los profesionales en la salud.

Mi pregunta concreta es: ¿esos temas han sido debatidos dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social? ¿Qué oportunidades de diálogo ha habido a lo interno de la Caja, con los jefes que tienen posiciones diferentes de las de ustedes, obviamente? Y quienes están ahí, es obvio, por defender posiciones de Gobierno, que seguramente sí comparten, porque no creo que sea el caso contrario.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputada.

La diputada Arguedas me ha pedido la palabra. Adelante, señora Diputada.

DIPUTADA ARGUEDAS MAKLOUF:

Gracias, señora Diputada.

Disculpe. No, realmente, por respeto a ustedes, de UNDECA, de lo cual me alegro que estén aquí, por respeto al público, no puedo permitir que digan que por la hora y el cansancio, no va a hacer una pregunta, simple y sencillamente, mi pregunta iba dirigida, básicamente, a una duda que se me había presentado en la excelente presentación que realizó Juliana, porque en realidad, debo felicitarla, lo comentaba ahora con el diputado Merino, que me pareció excelente la interpretación o por lo menos la presentación que usted hizo, pero mi consulta era específicamente sobre el tema del anexo 12.9.2, pero básicamente,

usted lo contestó, lo contestó cuando la diputada Antillón Guerrero mencionó también sobre estos temas, parte de la reserva.

Me pareció que más bien era una falta de respeto, si mi consulta era esa, volver a repetirla, porque sé que ustedes tienen cosas importantes que aclarar, y en buena hora que lo están haciendo, porque aquí hemos hablado de que si escuchamos al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, pues con mucha más razón o con igual peso, tenemos que escuchar también a los representantes de UNDECA, y por eso ustedes están esta noche aquí.

Así que quería aclarar eso, porque en ningún momento, el cansancio, en un tema tan importante como el Tratado de Libre Comercio puede hacer mella en los que responsablemente, estamos cumpliendo aquí una labor como legisladores, doña Elizabeth.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputada. Dos minutos para contestarle a doña Elizabeth.

SEÑORA MARTA ELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:

Muchas gracias.

Iba a hacer referencia a que, precisamente ese debate no se ha dado al interior de la Caja, ni siquiera en el seno de la Junta Directiva, cuando se discutió el tema del TLC, casi fue de protocolo, fue muy rápido, no tuvieron tiempo de tener una discusión que de verdad planteara algo mucho mejor para este honorable órgano.

Nosotros lamentamos que la Junta Directiva de la Caja no tuviera dentro de su organización el debate y que ahora, el ingeniero Doryan no nos permita tampoco el debate de un tema tan importante y que significa el futuro de la Institución y el futuro de la seguridad pública de este país.

Por otra parte, yo sí quiero reiterar, en la ambigüedad de la reserva, hemos planteado que las nuevas prestaciones que quisiera implementar la Caja, por ejemplo, un seguro de desempleo, no podría darse desde nuestra óptica.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Fernando Sánchez.

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA:

¿Usted quería referirse? Deje que haga la pregunta el diputado Sánchez y usted contesta también lo que le quedó, ahí en el tintero.

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Bien, lástima que se fue la diputada González, porque sí quería decirle que entiendo bien la diferencia entre un fideicomiso y un subsidio, eso sí lo comprendo, pero el punto no era ese, el punto es que —y voy a repetirlo para el acta— en el Farm Bill, el .1% del PIB de Estados Unidos está siendo otorgado en ayudas o subsidios, u otro tipo de dineros. En el caso nuestro, solo por fideicomisos, el 1.1% del PIB.

Así es que el problema aquí es que en un lado se ve la ayuda y en otro no, y hay un problema aquí de política, en el sector agrícola, que claramente estamos teniendo.

Entonces, el punto ahí no es escasez de dinero, es cómo lo estamos usando. Por eso, dicho sea de paso, por eso el MIPRO es tan importante y lo que se hace ahí, lo comercial.

Bien, segundo punto... Es que algunas cosas sí las aprendí cuando llevé cursos de Economía. El otro punto es el punto de salud y educación. Creo que hay dos temas aquí, de todo lo que hemos visto, y yo no sé, hoy voy a hacer un poco el estilo suyo, diputado Solís, donde claramente, la reforma trasciende mucho al TLC, el tema de salud y el tema de educación. Hoy se han tocado los dos y creo que trasciende en mucho el tema del TLC, los hemos discutido precisamente por el TLC, y hay que agradecer al Tratado por esa discusión, pero trascienden en mucho al Tratado de Libre Comercio, y creo que eso todos los tenemos muy claro.

También, y ya entrando al tema, hay uno que me llamó la atención que ustedes no tocaran, ya después explicaron por qué, que fue el tema de compra de medicamentos.

Yo estaba buscando cómo definir y hacer las preguntas, pero luego me di cuenta de que el informe de la Defensoría lo hizo por mí, entonces, más bien, voy a leerlo, y aquí tomo como mías las palabras del diputado Salom, que lamentablemente, ya se fue, para decir que en esto sí se demuestra que la posición de la Institución no es la posición de la jerarca, porque lo que está

diciendo el informe de la Defensoría es muy distinto de lo que dijo la Defensora, lo pongo como un punto más en el debate.

Dice, en la página 24: “En realidad, los aspectos más debatidos del TLC residen en normas sobre cuya aplicación ya el país había adquirido ante la OMC, desde 2000, pero que el TLC retoma imponiendo mecanismos para su efectivo cumplimiento”.

Voy a leerlo, para que ustedes me comenten al respecto, esa es la introducción, página 25. “Los artículos examinados en el Capítulo XV no ponen en riesgo la salud pública. El contenido de ese capítulo es el resultado de un esfuerzo del establecimiento de mínimos legales, comerciales y éticos, por debajo de los cuales, no hubiera sido moralmente aceptable su inclusión. Establecer un régimen estricto de medicamentos, lejos de afectar, promueve y defiende el derecho de la salud”. Página 25.

Página 26: “El acceso a la cantidad y calidad de medicamentos por parte de los usuarios de la Caja se ve constantemente afectado, independientemente del TLC, debido a problemas de planificación, licitaciones, almacenajes, agotamiento, entre otros”.

Y aquí sería interesante escuchar la posición de UNDECA, problemas institucionales que no tienen absolutamente nada que ver con TLC, y además, recordemos lo que nos dijo aquí el mismo ingeniero Doryan, el 40% de los productos de la Caja tienen un solo oferente, aquí también tenemos un seriósimo problema de mercado, de falta de mercado, de nuevos oferentes.

LA PRESIDENTA:

Dos minutos, Diputado.

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Dos minutos me quedan. Vamos a leer, rápidamente, la última. “Para proteger la salud pública, los medicamentos genéricos son una respuesta, propuesta y promovida por la OMC. Muchos países desarrollados suplen, en un gran porcentaje a su población, con ese tipo de medicamentos. Esta Defensoría defiende esa postura. Sin embargo, en aras de proteger un interés superior, la salud de los habitantes, los genéricos debería no solo asegurar cuando aplique, que son bioequivalentes y biodisponibles, sino que en el marco de respeto de los mínimos que aquí examinaremos, deberán respetar los nuevos acuerdos comerciales de propiedad intelectual y la salud pública. En cuanto a análisis de los temas transversales, esta Defensoría no encuentra que el TLC imponga limitaciones en materia de medicamentos, de propiedad intelectual, a la política legislativa, trato nacional, solución de conflictos y políticas de desarrollo”.

LA PRESIDENTA:

Se le venció el tiempo, Diputado.

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Apenas terminé.

El punto es que sería interesante escuchar los comentarios sobre esos temas, un tema que ustedes no trataron, de un tema que pone en la pared hasta la Defensoría y que he escuchado a muchas personas indicar que la Defensoría es, en este caso, un ente calificado para referirse al tema.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Gracias, Diputado.

El diputado Sánchez agotó su tiempo. Si ustedes sienten que su respuesta va a requerir mucho tiempo elaborarla, pues también se la pueden mandar por escrito. Tienen dos, tres minutos para responder.

DOCTORA JULIANA MARTÍNEZ FRANZONI:

Una cosa sobre el informe de la Defensoría, que ese informe fue revisado por la propia Defensoría, entonces, en ese sentido, no compartiríamos la idea de que la opinión de la Defensora y la opinión del equipo técnico de la Defensoría no coinciden, porque la propia Defensoría planteó que había tenido problemas de interpretación y que había que revisar la interpretación sobre ese punto. Entonces, no nos parece correcta la apreciación del diputado Sánchez.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Por el orden. Ese informe del diputado Sánchez ya fue modificado, la Defensora agregó un *addéndums*, que lo tenemos los diputados de esta Comisión, y usted podrá darse cuenta, es que el TLC es una cuestión que hay que estar estudiándolo, permanentemente, y la Defensora lo siguió estudiando y modificó, en cuanto a propiedad intelectual, su planteamiento original.

LA PRESIDENTA:

Gracias, Diputado.

Vamos a permitirle al diputado Merino del Río que haga su pregunta, por cinco minutos. Adelante, Diputado.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Un saludo a los compañeros y compañeras de UNDECA, de las demás organizaciones de la Caja, al doctor Arturo Robles, que cuando estuvo al frente del Colegio de Médicos, también hizo unos análisis muy rigurosos sobre este Tratado, y a los compañeros, por supuesto, de la barra, que representan a esos trabajadores de la Caja, sin los cuales tampoco existiría nuestra seguridad social, sin su lucha.

Yo le decía al ingeniero Doryan, al Presidente Ejecutivo de la Caja, que el TLC había que leérselo completo, o sea, que es imposible analizar en el TLC cualquier tema aislado de los demás capítulos, que el TLC no se aprende en un curso de lectura rápida, requiere mucho esfuerzo.

La misma Defensora ha estado leyéndolo más y más, asesorándose, y por eso modificó ese informe viejo que nos leía el diputado Fernando Sánchez. Y hay tantos temas. Si se lee completo, no cabe duda, diay, que el TLC, pues que si efectivamente, sin TLC, ya la Caja, si la presión privatizadora, o sea, ¿por qué han surgido aquí un negocio floreciente, donde vemos a la Clínica Bíblica levantar edificios, a la Clínica Católica, al hospital no sé qué, el CIMA? Porque es negocio, y un negocio extraordinario, muchos de esos negocios se han hecho con dineros de los asegurados y de la Caja, porque ha habido un tráfico de influencias y un tráfico de corrupción impresionante, cuando hemos visto gerentes de una clínica privada y al mismo tiempo miembros de la Junta Directiva de la Caja, y presionando para que hubiera una política de compra de medicinas, esos hospitales existen porque le han sacado el jugo a la Caja.

El TLC abre eso, pues eso está claro, para que efectivamente, cualquiera... El TLC, si le da a un inversor privado, en salud, le da condición de trato nacional, etcétera, ¡por favor!, pero a mí me ha interesado, hay muchos temas. A mí, el tema de seguros de riesgos del trabajo me interesa mucho. El TLC plantea que a partir del 1º de enero de 2011, se tiene que abrir el mercado de riesgos del trabajo, se tiene que abrir el mercado de riesgos del trabajo.

El Presidente del INS, Constenla, claro, dijo: “Yo se lo traslado a la Caja, me quito esa papa caliente, esa brasa de la mano y se lo paso, y que la Caja cargue con el muerto”, pero esto vale también para lo que dijo aquí el señor don Eduardo Doryan. Dijo: “Bueno, eso está blindado en la Constitución, en el artículo 73 de la Constitución están blindados tanto los seguros de riesgos del trabajo como los administra la Caja”. Es el mismo blindaje, pero un blindaje que le han metido un torpedo con el TLC, que le han abierto una brecha.

Yo lo que querría preguntarles y querría preguntárselo, si me permite el coordinador del grupo de UNDECA, a usted quería preguntarle, Licenciado: ¿tiene o no sustento constitucional la privatización del sector de riesgo del trabajo, tal como se dio en el Tratado de Libre Comercio?

LICENCIADO MANUEL HERNÁNDEZ VENEGAS:

Bueno, aquí lo que hay que decir es que el artículo 73 de la Constitución, hay que leerlo completo también, porque ha habido una pretensión de desconstitucionalizar el régimen de riesgos del trabajo y lo cierto es que, si bien es cierto, es un régimen que data de la década del siglo pasado, no es menos cierto que en el año 1949, cuando se promulga la Constitución actualmente vigente, bueno, si es la misma, porque a veces yo tengo mis dudas de que esté plenamente vigente, precisamente se vino a constitucionalizar los seguros del riesgo del trabajo, y aquí es necesario, por cualquier cosa, leer lo que establece el párrafo cuarto del artículo 73, si se trata de hacer una lectura completa del artículo.

“Los seguros contra riesgos profesionales serán de exclusiva cuenta de los patronos y se regirán por disposiciones especiales”.

Este párrafo que fue incorporado a la Constitución en el año 1944, tenemos que leerlo precisamente en el contexto de toda la disposición constitucional. De manera que los seguros de riesgo del trabajo no son menos seguros sociales que los que administra y gobierna la Caja Costarricense del Seguro Social. Por lo tanto, están informados por los mismos principios de universalidad, por los principios de obligatoriedad y por los principios de solidaridad.

De manera que lo que es la apertura y la privatización de los seguros de riesgos del trabajo, como se pretende en el Tratado de Libre Comercio, choca frontalmente, este último, contra el artículo 73 de la Constitución Política, o sea, la Constitución Política, de una manera muy previsora en el año 1949 vino a constitucionalizar este régimen que impide lo que es la apertura y lo que es la libre comercialización de los seguros de riesgos del trabajo, que es a lo que me estoy refiriendo.

Y precisamente la Constitución Política vigente establece que en esta materia, los seguros se rigen por disposiciones especiales. ¿Cuáles son estas disposiciones especiales a las que se refiere el constituyente? Desde luego, que no es un Tratado de Libre Comercio, desde luego, que no es tampoco una legislación de carácter mercantil, sino que por disposiciones especiales, tenemos que entender, de acuerdo con esta regulación constitucional, que son disposiciones especiales de carácter social, de orden público que precisamente remite al Código de Trabajo, que se promulgó en el año 1943, que estaba vigente cuando se promulgó la Constitución Política del año 1949.

Este es un aspecto que yo creo que es necesario que se profundice, nosotros lo vamos a hacer también, porque creo que, de buenas a primeras, se ha licenciado lo que es la apertura comercial de los seguros de riesgos del trabajo, pero en la Constitución Política existe un impedimento de carácter constitucional,

desde luego, con el objeto de que se pueda liberalizar lo que es esta clase de seguros, los seguros de riesgos del trabajo.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Ya se nos ha vencido el tiempo. Si usted quiere hacer un cierre, por favor, todo lo que usted quiera ampliar, en este momento, por favor, tomen la palabra.

SEÑOR LUIS CHAVARRÍA VEGA:

Bueno, iba a intervenir anteriormente, porque el doctor Arturo Robles me había solicitado la palabra para extenderse o profundizar sobre el problema de propiedad intelectual y los medicamentos genéricos.

En referencia a la pregunta del diputado Fernando Sánchez, si se nos permite la posibilidad, al igual que a Eduardo Doryan, en otra oportunidad, con mucho gusto estaremos dispuestos a profundizar sobre una serie de temas que hemos venido planteado a las anteriores juntas directivas, y que han venido siendo objeto de los principales problemas de financiamiento, de administración y de los servicios de salud que presta la Caja Costarricense de Seguro Social. Me parece que sería muy importante.

En cuanto al debate del TLC dentro de la Caja, nosotros consideramos que una institución tan importante, que tiene, como dijimos, un millón de cotizantes, que tiene, por un lado, los patronos; por otro lado, los trabajadores, y por otro lado, el Gobierno, habíamos propuesto que por qué no se hacían una serie de debates para que la Junta Directiva, de forma ligera, viniera a resolver asuntos en los cuales no se nos permitió a nosotros profundizar sobre esos temas que tenemos acá.

Desde esa perspectiva, digamos, en estos espacios, lógicamente, con temas tan gruesos, no es tan sencillo venir a exponerlos de una manera tan sucinta. En ese sentido, nosotros, como organización, consideramos que también otras organizaciones de la Caja nos hemos preparado para profundizar en mayor detalle toda esta situación.

Si me lo permite, señora Presidenta, sí quisiera que me permitiera unos minutos para el doctor Robles, y también decir que las propuestas nuestras finales, bueno, ya le dijimos que en este Tratado, nosotros proponemos, porque así se nos ha obligado, la oposición al contenido del TLC, porque nosotros sí somos del criterio que viene a afectar la seguridad social y retomar las propuestas que hemos hecho para que, en lo que es el seguro de salud, se abra un gran debate nacional.

Si nuestra organización participó muy responsablemente, en la reforma de pensiones, donde duramos ocho meses y donde muchas de las propuestas fueron incluidas y aprobadas, ¿por qué no se nos ha permitido en el seguro de salud?, que para nosotros es un asunto sumamente importante, y que ya no es solo la Junta Directiva de la Caja quien tiene que tener esta responsabilidad. Si nos sentamos, como dije hace un rato, los diferentes actores sociales por ocho meses, yo creo que en el seguro de salud, con todo ese montón de aristas que hemos dicho aquí, de preocupaciones, yo les dejo esa inquietud a las señoras y señores diputados, para que abramos ese debate, ¿por qué no lo quiere abrir la Junta Directiva, o los señores miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social? Para nosotros, eso es muy importante.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Les vamos a dejar a ustedes la tarea de que nos envíen, por escrito, toda aquella información que ustedes consideren que es prudente. Todo lo que envíen, nosotros lo estamos estudiando, lo vamos a incluir en el expediente para que forme parte de las decisiones que a futuro vamos a tomar.

Como usted me está pidiendo la palabra, ya estamos sobre el tiempo, pero le vamos a dar al doctor Robles que tome la palabra por dos o tres minutos, ya no tenemos el tiempo para que pueda, no se nos contempló ni se nos dijo que formaba parte de la presentación; entonces, hubiéramos sacado el tiempo para él y no ahora, ya al puro final, pero por favor, doctor, usted tiene la palabra.

DOCTOR ARTURO ROBLES ARIAS:

Buenas noches.

Nada más son unas pequeñas observaciones en relación con toda esta cosa de los productos genéricos. Vean ustedes, de lo que se trata con el Tratado de Libre Comercio es de bloquear cinco años más la producción de productos genéricos, eso suena así como muy general, pero es que hay que estudiarlo con mucho cuidado.

En esos otros cinco años de prolongación de la patente que se le da al producto de marca, la misma casa farmacéutica produce otro que lo va a sustituir. Entonces, cuando aparezca el genérico, ese producto, esa molécula ya está pasada de moda, y entonces, patentiza uno nuevo, y el producto genérico jamás va a ser utilizado.

Y al hablar de productos genéricos, no estamos hablando de que ¡caramba!, se van a bloquear todas las medicinas del Seguro Social, no, no, todo lo que son jarabitos y pastillitas y cositas que se usan todos los días, eso no le interesa a las casas farmacéuticas, eso que siga siendo genérico, no importa. Es

en aquellos productos, en aquellos medicamentos infinitamente caros, que son para tratar problemas médicos muy serios, como el cáncer. Los productos para la quimioterapia del cáncer son carísimos, los productos para el sida son carísimos; los productos inmunodepresores, para que los usen aquellas personas que han sido sometidas a un trasplante de órganos, son carísimos; los antibióticos de prospecto son carísimos, y esos son, precisamente, los productos que las casas farmacéuticas quieren bloquear durante cinco años más, mientras producen otra cosa, que supera a la anterior, entonces, el genérico nunca va a tener nada que ver, allá que sigan con los jarabitos de productos genéricos.

Ahora bien, la Caja Costarricense de Seguro Social tendrá que desembolsar esas platas, no hay más remedio, y entonces, al desembolsar esas platas, en estos productos farmacéuticos, va a tener que limitarse en otros gastos, en otros renglones.

Todo esto que estamos diciendo no es invento de nosotros, vea, aquí hay una carta famosísima de diciembre del año 2003, cuando se gestaba todo esto del famoso Tratado, llamado de Libre Comercio, firmado por cuatro senadores norteamericanos, dirigida al señor Zoellick, donde dice que por favor, saquen del Tratado de Libre Comercio esa barbaridad de bloquear a los productos genéricos. Lo dicen los norteamericanos, los senadores norteamericanos, que fueron los que lograron en Estados Unidos pasar una ley para precisamente evitar ese problema de bloqueos genéricos. Entonces, ellos están conscientes de eso, estos señores, tres senadores norteamericanos que están exactamente con la misma tesis nuestra, de que eso del bloque de cinco años para los genéricos es una barbaridad.

Ya en cuanto a la otra cuestión de los hospitales privados y toda esa cuestión, ya se está preparando el terreno, no es que diga el Tratado de Libre Comercio que van a venir aquí a privatizar todo, pero están preparando el terreno. Imagínense que el Tratado de Libre Comercio dice en su anexo 11.9, del Capítulo de Servicios Profesionales, que los colegios profesionales de Costa Rica van a tener que darle permiso para que ejerzan aquí las profesiones a los profesionales que vienen de Estados Unidos, bueno, eso ya pensando, entre otras cosas, traer aquí ya que los médicos y todos los profesionales de la salud, vengán a trabajar en clínicas privadas, que ya están proyectadas, no crean que estoy inventando, ya están proyectadas.

Además, lo han hecho ilegalmente, muchas veces, de venir aquí, a las clínicas privadas, esas que se han mencionado aquí, a trabajar, a hacer operaciones y cosas, y al día siguiente, con la platica se van. Bueno, ahora lo quieren hacer legalmente, gracias al Tratado de Libre Comercio.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias a ustedes por venir. Ha sido, realmente, muy positiva la comparecencia de ustedes esta noche, muchas gracias a las señoras y señores de las barras.

Buenas noches a todos.

Se levanta la sesión.

Dip. Janina Del Vecchio Ugalde
PRESIDENTA

Dip. Fernando Sánchez Campos
SECRETARIO

Int/Act/20060904-036
aym/ic/gg/lq/gh
4/09/2006